

# I. Reforma de la Constitución Española y del Estado

## I.I. El Modelo de Estado sostenible en 11 medidas

1. El modelo territorial de UPyD es un **Estado federal cooperativo**. Implicaría la devolución de competencias, la fusión de municipios, un sistema de financiación racional y la eliminación de los conciertos fiscales vasco y navarro. Tendría efectos positivos sobre el coste del Estado y se llevaría a cabo, ineludiblemente, a través de una reforma constitucional.
2. Modificar la Constitución para aclarar el reparto de competencias entre el Estado, Comunidades Autónomas y ayuntamientos para acabar con las duplicidades. Todas las Comunidades Autónomas tendrán las mismas competencias, capacidad legislativa y sistema de financiación basado en la corresponsabilidad fiscal.
3. **Devolución de las competencias de Educación, Sanidad y Justicia al Estado**, sin desechar el estudio de otras materias ni la gestión descentralizada de algunas competencias estatales.
4. Suprimir el concierto vasco y el cupo navarro, porque suponen una inaceptable situación de desigualdad y privilegio. Hasta entonces, redefinir el procedimiento de su cálculo para igualar los resultados económicos con los que produce el sistema de régimen común.
5. Fusión de municipios y supresión de diputaciones. Suprimir las Diputaciones Provinciales y Diputaciones Forales. Promover la fusión de los ayuntamientos menor es de 20.000 habitantes para racionalizar la administración local, prestar más y mejor servicios a los vecinos y ahorrar 22.000 millones de euros al año.
6. **Supresión del Senado**. Suprimir el Senado porque no ha logrado su objetivo: ser una cámara de representación territorial. En tanto en cuanto no se modifique la Constitución para ello, adoptaremos medidas suficientes para aproximar su funcionamiento a lo que dice la Constitución.
7. Erradicar las multas lingüísticas y la discriminación en el acceso al empleo público por motivos lingüísticos. Garantizar por ley la libre elección de la lengua vehicular en la enseñanza, en las relaciones con la administración y en los servicios públicos.
8. Impulso de la laicidad del Estado, garantizando la libertad de conciencia y de prácticas religiosas legítimas -que no atenten contra los principios básicos de la Constitución-, así como la autofinanciación de las confesiones religiosas y la total separación de preceptos religiosos e instituciones del Estado.
9. Modificar, a través de los cauces oportunos, los acuerdos con las confesiones

religiosas para distinguir entre las actividades de la Iglesia Católica y las restantes confesiones religiosas que se dirigen exclusivamente a la promoción de la fe religiosa de aquellas otras funciones o actividades de índole social o asistencial:

- 9.1.** Las actividades de índole social o asistencial tengan los mismos beneficios fiscales que los que disfruta cualquier otra entidad sin ánimo de lucro.
- 9.2.** Las actividades dirigidas a la promoción o proselitismo de la fe, dogmas o cultura religiosa y aquellas otras afectas a una explotación económica, carezcan de beneficios especiales, teniendo a efectos impositivos la misma fiscalidad que cualquier otro sujeto pasivo en las mismas condiciones.
- 10.** Mayor consenso para reformar los Estatutos de Autonomía. Se exigirá una mayoría igual a dos tercios de cada cámara.
- 11.** Cerrar el modelo autonómico, 37 años después. Nombrar nominalmente en el artículo de la CE a cada una de las Comunidades Autónomas; y modificar el artículo 2 CE, de modo que donde dice "nacionalidades y regiones" diga "comunidades y ciudades autónomas". Supresión de las disposiciones que consagran derechos históricos, así como la referida a Navarra, adaptando a la realidad actual las referidas a Ceuta y Melilla.

## I.II. Modernización de la Corona

- 12.** Desarrollo del Título II de la Constitución para **clarificar la institución monárquica** en el marco de nuestro estado social y democrático de derecho, dando seguridad jurídica al contenido y procedimientos relativos a asuntos tales como: la inhabilitación, regencia y tutela del Rey; la provisión de la sucesión a la Corona en el caso de que se hubieren extinguido todas las líneas llamadas en derecho y el refrendo de los actos del Rey y la inviolabilidad, en concreto la autorización del Rey para declarar la guerra y la paz.
- 13.** Suprimir la discriminación por razón de sexo del artículo 57.1 CE.
- 14.** Eliminar del juramento del Rey la alusión a los derechos de "las comunidades autónomas" (artículo 61.1 CE).
- 15.** Incluir a la Casa Real en la Ley de Transparencia.

## I.III. Reformas del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscalía

- 16.** **Una justicia independiente es una justicia despolitizada.** Para garantizar el buen funcionamiento de un servicio público básico para la sociedad, los miembros del Tribunal Constitucional (TC) y el órgano de gobierno de los jueces (CGPJ) deben ser nombrados por y de entre jueces y fiscales.

### **Consejo General del Poder Judicial**

17. La elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial, elegidos entre Jueces y Magistrados, se hará de forma directa en listas abiertas con voto secreto y personal, mayoritariamente por los propios jueces y magistrados y, en el porcentaje que se determine, también por los secretarios judiciales, fiscales, abogados y procuradores.
18. Los otros ocho vocales del Consejo General del Poder Judicial se elegirán cuatro por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado, por mayoría de tres quintos, respectivamente. Serán elegidos entre abogados y otros juristas de reconocida competencia con más de veinte años de ejercicio en su profesión, que no presten sus servicios en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.
19. Ningún vocal podrá haber militado en un partido político u ostentando cargo público representativo por elección o designación en representación de un partido político durante los 4 años anteriores a su elección.

### **Tribunal Constitucional**

20. El Tribunal Constitucional pasará de 12 a 15 magistrados y se exigirán 20 años la experiencia profesional exigida.
21. Los 3 nuevos magistrados del Tribunal Constitucional serán elegidos por el Consejo General del Poder Judicial.
22. Ningún magistrado podrá haber militado en un partido político u ostentando cargo público representativo por elección o designación en representación de un partido político durante los 4 años anteriores a su elección.

### **Fiscalía General del Estado**

23. Dotación de medios materiales y humanos suficientes a la Fiscalía para luchar más y mejor contra la corrupción política.
24. Creación de Fiscales Delegados Anticorrupción en cada Comunidad Autónoma o Provincia que, sin dependencia jerárquica del Fiscal Jefe de la Comunidad, con libertad de investigación sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delitos de corrupción política cometidos dentro de su ámbito de actuación.
25. Reforzar la independencia y despolitización del cargo de Fiscal General del Estado, que será elegido por una mayoría de 3/5 del Congreso de los Diputados y el Senado, entre una terna votada, por sufragio secreto y directo, por los fiscales en ejercicio.

### **Mejora de la participación ciudadana en las decisiones políticas**

26. Ampliar la Iniciativa Legislativa Popular para que pueda ejercitarse en materias propias de Ley Orgánica y de modificación constitucional. Reducir el número de

firmas necesarias a 100.000 y permitir al portavoz de los promotores de la ILP defender la iniciativa en su tramitación parlamentaria.

27. Implantar una Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Una “ventanilla única”, desde la que los ciudadanos podrán dirigir sus peticiones al Parlamento, tramitar una Iniciativa Legislativa Popular, ser consultados sobre determinados proyectos relevantes y participar en los referéndum consultivos. Los ciudadanos podrían dirigirse a sus representantes desde esta plataforma y éstos responderles a aquellos directamente.

## II. Reforma de la Ley electoral General

28. Modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), como medida indispensable de regeneración democrática y para **recuperar la igualdad del voto** y una representación territorial más equilibrada.
29. Establecer el procedimiento de “listas desbloqueadas” para que los votantes puedan alterar el orden de candidatos de las listas, como medida intermedia hasta que pueda introducirse de forma sencilla el sistema de listas abiertas.
30. **Eliminación de cualquier obstáculo artificioso al pluralismo político**, como la obligación de recoger el 0'1% del censo electoral de las circunscripciones a las que quieran presentarse partidos en ese momento extraparlamentarios.
31. Modificación del sistema de subvenciones a los partidos políticos que se presentan a las convocatorias electorales para eliminar la subvención por mailing, tanto la adelantada a cuenta a los partidos que han formado Grupo Parlamentario como la concedida con posterioridad a las elecciones a los partidos en condiciones de formarlo.
32. Implementar un sistema de doble vuelta en la elección de los alcaldes.

### III. Economía

#### III.I. Políticas de ahorro y eliminación de duplicidades

33. Reducir la deuda, **un modelo de Estado sostenible**. Se recortará gasto superfluo de los distintos niveles de las administraciones: fusionar ayuntamientos, suprimir las diputaciones provinciales, eliminar entes autonómicos y municipales que duplican los del Estado (tribunales de cuentas, defensores del pueblo, agencias meteorológicas, embajadas, fundaciones...).
34. Filosofía del presupuesto de base cero. Aplicar en todas las administraciones métodos presupuestarios orientados hacia el presupuesto de base cero.
35. Limitar los coches oficiales, dietas por representación, teléfonos móviles aplicables a Estado, comunidades autónomas y entidades locales.
36. Televisiones públicas: reforma, redimensionamiento, privatización o cierre. En función de los presupuestos, los umbrales de déficit, el endeudamiento y el grado de servicio público que ofrecen las televisiones y otros medios de comunicación públicos.
37. Cierre de aeropuertos y líneas de AVE sin tráfico suficiente y otras infraestructuras que no tengan justificación económica, política, social o medioambiental, adaptándolas a otros posibles usos alternativos. Estudiar la posibilidad de paralizar obras de AVE en construcción sin las justificaciones antes mencionadas.
38. Revisión del patrimonio inmobiliario de las Administraciones. Maximizar el uso de los inmuebles disponibles costeados con dinero público. El alquiler de oficinas sólo en casos justificados.
39. **Racionalizar las retribuciones de los cargos políticos electos**. Se establecerá una escala de retribuciones máximas y mínimas para los diferentes cargos e instituciones, desde concejal a Presidente del Gobierno. Ningún cargo público cobrará más que el Presidente del Gobierno.
40. Prohibición de sobresueldos para los cargos políticos electos.
41. Mecanismo de coordinación presupuestaria previa entre las Comunidades Autónomas y el Estado, equivalente al "semestre europeo" comunitario.
42. Restaurar la **unidad del mercado interior español**. Suprimir los obstáculos autonómicos y municipales, tanto administrativos como lingüísticos, a la libre circulación de bienes, servicios, personas, empresas y capitales. La homologación nacional profesional y empresarial será válida y suficiente en todas las Comunidades Autónomas.

#### III.II. Financiación Autonómica

43. Un Sistema de Financiación Autonómica simple, transparente y basado en la

corresponsabilidad. Vendrá acompañada por la reforma constitucional del reparto competencial entre Estado y Comunidades Autónomas.

44. Una mesa de negociación y no 17. Fin de las negociaciones bilaterales entre Estado y comunidades autónomas para evitar el compadreo por razón del color político. Marco de negociación multilateral con todas las Comunidades bajo la coordinación estatal.
45. Abandono de las balanzas fiscales como indicadores: los impuestos los pagan las personas, no los territorios.
46. Mismos servicios sin importar donde vivas. Garantizar que los ciudadanos reciban las mismas prestaciones de aquellos servicios públicos transferidos a las Comunidades Autónomas. Todas las Comunidades Autónomas han de recibir una financiación per cápita similar en términos de población equivalente.
47. Supresión de las cláusulas de los Estatutos de autonomía sobre inversiones del Estado. Éstas deben responder a las necesidades reales globalmente consideradas.
48. Limitación de la transferencia de competencias normativas fiscales, pues dificultan la gestión de la recaudación, facilitan el fraude y ponen en peligro la unidad del mercado nacional.
49. Incrementar el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) para **corregir de forma efectiva los desequilibrios territoriales**, ampliándolo a regiones cuya renta per cápita cumpla una de las dos siguientes condiciones: que o bien sea menor al 80% de la renta media española, o al 75% de la media de la Unión Europea.

### III.III. Administración Local

50. Nuevo modelo de financiación a los entes locales. Se atenderá a la población de hecho, y no de derecho, con fondos suficientes y destinados a la prestación de los servicios. Delimitación clara de las competencias entre los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para evitar "competencias impropias".
51. Las entidades locales contarán con las siguientes competencias exclusivas: Tasas y servicios municipales, infraestructuras municipales, ordenación urbana, atención a la dependencia y políticas sociales, vivienda. Los ayuntamientos serán el fundamento del sistema social protector.
52. Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Administración Central podrán compartir recursos y dispondrán de un registro en el que figurarán medios técnicos y tecnologías de la información e inmovilizado a su disposición, de forma que todas puedan usarlos, maximizando su utilidad.
53. Eliminación de las llamadas "Entidades Urbanísticas de Conservación", mediante el ejercicio de las competencias estatales en cuanto a bases de régimen local y garantía de la igualdad de los ciudadanos.

### III.IV. Sistema Financiero y Organismos Reguladores

54. **Garantizar la independencia de todos los organismos de control**, especialmente la CNMC y la CNMV, dotándoles de un estatuto similar al de los inspectores de Hacienda.
55. Responsabilidad pecuniaria de los consejeros. Si la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia impone una multa a una empresa, los miembros del Consejo de Administración y Dirección General serán responsables directos del pago de un porcentaje relevante de la misma.
56. **SICAV, fin del fraude.** Modificar el tratamiento normativo de las SICAV para que sean verdaderos vehículos de inversión colectiva.
57. Los bancos devolverán con carácter retroactivo lo cobrado por cláusulas suelo, preferentes y otros productos financieros fraudulentos, así como en operaciones de salida a bolsa, como en el caso de Bankia.
58. Recuperar los rescates a los bancos. Si al liquidarse los fondos de ayuda se contabilizan pérdidas, las entidades financieras que los hayan utilizado tendrán que asumirlas con cargo a sus beneficios futuros.
59. Proteger a los inversores minoristas. Creación de un Organismo Público que salvaguarde los intereses de los consumidores e inversores minoristas en productos financieros y de financiación al consumo, con capacidad de arbitraje, sanción y asesoramiento legislativo.
60. **Soluciones a los estafados.** Impulsar medidas que ofrezcan soluciones a los afectados por el Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L. Ofrecer a los ahorradores afectados por estas estafas las opciones para la liquidación de sus participaciones en los fondos afectados, incluido la adquisición de activos por el Instituto de Crédito Oficial.

### III.V. Reforma fiscal y lucha contra el fraude

61. **Reforma fiscal profunda: más igualdad, más crecimiento.** Centrada en la fiscalidad del capital y la riqueza, la lucha contra la economía sumergida y la eliminación de las lagunas del sistema que hoy posibilitan la elusión fiscal legal. El incremento de la recaudación se logrará ampliando la base del sistema fiscal y permitiendo así una reducción de la carga impositiva del conjunto.
62. Plan integral de lucha contra el fraude fiscal, dos objetivos: la economía sumergida y la deslocalización de rentas y patrimonios.
63. **Prohibir por Ley las amnistías fiscales.**
64. Reforma de la figura del delito fiscal, agravando gradualmente las penalizaciones, alargando los plazos de prescripción y agilizando los procedimientos.



65. Más medios económicos y humanos para la lucha contra el fraude: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), las fuerzas de seguridad del Estado y órganos jurisdiccionales especializados; coordinando su actuación igualmente con las administraciones autonómicas.
66. Mayor control al manejo de billetes de gran cuantía, foco de fraudes. Refuerzo del control en el manejo abusivo del efectivo de alta denominación patrimonial de personas físicas, junto con mayor colaboración del sistema financiero para reducir la opacidad de las operaciones.
67. Mayor control en los pagos de grandes empresas a sus subcontratistas mediante el establecimiento de una retención fiscal en esos pagos.
68. Complementar la renta como indicador para percibir prestaciones públicas. Revisión de los parámetros de concesión de prestaciones públicas de todo tipo que permita corregir los incentivos perversos a la defraudación fiscal. Complementar diferentes indicadores (renta fiscal declarada, índices de capacidad económica, periodos de cotización) para otorgar las prestaciones públicas a quienes realmente las necesitan.
69. Desincentivar los patrimonios mantenidos en el exterior con medidas de discriminación negativa excluyéndolos, por ejemplo, de cualquier bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones.
70. El Impuesto del Patrimonio ha de reformarse conjuntamente con el IRPF de las rentas del capital, para asegurar una tributación conjunta del capital razonable y equitativa respecto a la sufrida por otras fuentes de renta.
71. **Imposibilitar las ventajas fiscales del uso de sociedades pantallas** en relación al IRPF y el Impuesto sobre Sociedades.
72. Armonización del Impuesto de Sucesiones y Donaciones cedido a las comunidades autónomas para evitar tratos discriminatorios y fenómenos de deslocalización, estableciendo un gravamen mínimo y un mínimo exento comunes a todas.
73. **Reforma del IVA** consistente en ordenar adecuadamente los bienes y servicios gravados con los tipos contemplados (superreducido, reducido y general) de manera que se haga más justo y acorde a las necesidades sociales actuales, con una especial consideración a los bienes y servicios culturales; revirtiendo la subida arbitraria que se llevó a cabo en la última reforma.
74. Reforma del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de manera que resulte en la práctica un IVA reducido, destinado a simplificar al máximo los trámites aduaneros que en la práctica han supuesto la exclusión de Canarias del 70% de las plataformas de comercio electrónico, así como garantizar la armonización del REF canario con el resto de fiscalidad Europea.

### III.VI. Medidas para autónomos y emprendedores

75. Seguridad según ingresos reales. Implementación para los autónomos de un sistema de cotización a la Seguridad Social que tenga en cuenta los ingresos reales.
76. Ampliar el acceso al IVA de caja.
77. Imponer a las entidades financieras nacionalizadas objetivos de utilidad social, en concreto dirigidos a mantener el crédito a las pymes solventes.
78. Reducir las cargas administrativo-fiscales de los autónomos, estableciendo, en particular, una declaración tributaria única, que englobe todos los impuestos nacionales aplicables, que permita un único trámite y una compensación automática de los impuestos de distinto signo.
79. Retrasar el pago de tasas e impuestos de los nuevos autónomos a la obtención de beneficios, para favorecer el autoempleo y fomentar el emprendimiento.
80. Para empresas de nueva creación, durante 18 meses, la cuota de la SS será de tipo reducido tanto para autónomos como para autónomos empresarios o trabajadores por cuenta ajena. A partir del mes 18 hasta el 24, se irá aumentando gradualmente la cuota hasta alcanzar el tipo correspondiente.
81. Creación de dos nuevas Líneas de Crédito para Pymes (ICO Pyme Leasing e ICO Pyme Factoring). En ellas, el ICO asumirá parte del riesgo de impago para impulsar la concesión de créditos a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).
82. Introducir medidas firmes de lucha contra la morosidad en el pago a proveedores y subcontratistas (en su mayoría PYMES), como la introducción de disposiciones sancionadoras para quien lo incumpla.
83. Fomento del crowdfunding para la creación de empresas.
84. Permitir sin límite de edad cobrar toda la prestación por desempleo en un pago único.

### III.VII. Reforma Laboral

85. Establecer el contrato único indefinido con indemnización creciente por despido para incentivar la contratación, aumentar la competitividad, mejorar la formación de los empleados, facilitar la lucha contra el fraude laboral y acabar con la brecha entre trabajadores fijos y temporales.
86. Implantación progresiva de la "mochila austriaca", es decir, el derecho a conservar las indemnizaciones por despido acumuladas al cambiar de empleo, facilitando así el cambio voluntario de puesto de trabajo conservando el derecho a las indemnizaciones acumuladas.
87. Eliminación de los incentivos a la contratación temporal y parcial así como la

eliminación del periodo de prueba de un año y clarificar las causas de despido para reducir la litigiosidad.

88. Eliminar la subcontratación si no está debidamente justificada y no pueda ser cubierta por contratos creados para tal fin.
89. Racionalizar la regulación de las bonificaciones y reducciones de cuotas de los contratos de trabajo para que efectivamente cumplan su función.
90. Creación de un **nuevo Servicio Público de Empleo que actúe como cazatalentos** ("headhunter"), con incentivos para la colocación de desempleados, y mejorar la labor intermediaria de los servicios públicos de empleo.
91. Mejorar las políticas activas de empleo basadas en la formación de parados, en lugar de las bonificaciones a la contratación indefinida. Establecer sistemas de evaluación de la calidad y eficacia de los cursos de formación para desempleados. Reconocimiento de la capacidad de elección al trabajador desempleado. Se creará una web, punto de acceso único a nivel nacional a ofertas de empleo y formación.
92. Potenciar la lucha contra la economía sumergida y el cumplimiento de la legislación laboral, incrementando el control de la incapacidad laboral para evitar el absentismo injustificado.
93. Actualización progresiva del Salario Mínimo en relación al salario medio nacional.
94. Reforma empresarial para tener un tejido empresarial con empresas más grandes, más competitivas y más innovadoras, así como reformar el mercado de trabajo en profundidad, con la prioridad de la calidad del empleo y atajar el desempleo joven y de larga duración.
95. Reformar la negociación colectiva de modo que tenga en cuenta la situación individual de cada empresa y plantilla, recuperar la autorización administrativa e impulso de procedimientos eficaces de mediación y arbitraje.
96. Elaboraremos una Ley de Huelga, que termine con el vacío legislativo actualmente existente al objeto de disponer de una ley moderna que ponga fin al arbitrio gubernativo.
97. Promover la conciliación de la vida familiar y laboral a través de **horarios más racionales**. Incentivar en las empresas la instauración de sistemas de teletrabajo; adoptando el huso horario de Londres que corresponde a España por ubicación geográfica
98. Impulso de la ratificación de los convenios no firmados tales como el Convenio 189 (sobre trabajadores domésticos), Convenio 188 (sobre pesca) o el Protocolo como el Trabajo Forzoso.

### III.VIII. Políticas sectoriales: creación de empresas, industria, energía y servicios

99. Eliminar los obstáculos y trámites injustificados que aún subsisten para la creación de empresas mediante la ventanilla única digital que permita realizar los trámites ante cualquier administración pública.
100. **Industria 4.0.** La nueva industria está basada en la I+D+i, mejora la productividad, el tamaño de nuestras empresas y posibilita exportar conocimiento.
101. Programa Integral de Política de Consolidación Industrial (PCI). EL PCI tiene por objetivo aumentar el peso del sector industrial, será un marco de coordinación para mejorar la red de clusters existentes, revisará el modelo de incentivos por sectores, fomentará la I+D+i, creará recintos industriales y parques tecnológicos, facilidades financieras, estímulos fiscales y atraerá la inversión extranjera.
102. Incentivos fiscales para la creación y desarrollo, así como la inversión en empresas españolas con capital extranjero, especialmente en sectores tecnológicos y científicos, con el objeto de facilitar su implantación en nuestro país respecto a otros países de la eurozona.
103. Aumentar los recursos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para potenciar la internacionalización de las empresas españolas, y poder prestar atención individualizada a las Pymes.
104. Desarrollar un **Plan Nacional de Responsabilidad Social** empresarial y alinearlos con las estrategias de crecimiento.

### III.IX. Política energética

105. Plan Energético Nacional de consenso, integrado en el contexto europeo. Aumentar las conexiones de energía con la Unión Europea y trabajar para conseguir una mayor autonomía energética.
106. Promoción de las "ciudades inteligentes" y rehabilitación urbana, en la línea de "economía verde". Hacer de las ciudades productoras de energía en lugar de consumidoras.
107. Fomento del transporte público en los núcleos urbanos, a través de redes integrales intermodales, como apuesta de modelo de ciudad.
108. Establecer un sistema de formación de precios de la energía claro y transparente.
109. Promoción del **autoconsumo con balance neto**, suprimiendo el impuesto de autoconsumo de energía solar.
110. **Bono social para la bombona de butano** que garantice el acceso a esta fuente de energía básica a los colectivos más desfavorecidos.

111. Apoyo mediante exención de tasas a los vehículos híbridos de bajo consumo y eléctricos. Un plan de desarrollo de puntos de conexión rápida por toda España, liberalizando la venta de energía. Potenciar el suministro en las estaciones de servicio de carburantes alternativos como el Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural Comprimido.
112. Máximo desarrollo de las políticas de eficiencia energética y ahorro, mediante el fomento de sistemas eficientes de ahorro en la industria, los edificios, el transporte y en toda la cadena energética: la producción, la transmisión y el consumo del ciudadano.
113. Planificación y valorización de la producción energética descentralizada y de las fuentes de energía rurales de tipo agrícola y a pequeña escala.
114. Mantenimiento de la energía nuclear instalada que cumpla rigurosamente con todas las medidas de seguridad necesarias y apertura de un debate transparente, objetivo y riguroso sobre el riesgo y el coste de este tipo de energía.

### III.X. Infraestructuras y vivienda

115. Toda inversión pública en infraestructuras deberá contar con un análisis de viabilidad económico-financiera y social. Publicación obligatoria de estos estudios, con período público de alegaciones.
116. Plan Estratégico de Infraestructuras portuarias y de ferrocarril para incrementar el transporte ferroviario y marítimo como modos complementarios al transporte por carretera, logrando así una mayor integración del mercado único europeo que impulse la actividad económica. Impulso decidido de los trenes de medio recorrido y la red de cercanías.
117. Eliminación de los quitamiedos y sustituirlos por elementos no cortantes (por ejemplo, los quitamiedos de caucho). Reanudar la inversión en rehabilitación estructural de sus firmes y actuaciones sobre Tramos de Concentración de Accidentes.
118. Impulso de la vivienda pública en alquiler: el dinero público se destinará gradualmente de modo exclusivo a la vivienda pública en alquiler y a los ciudadanos en riesgo de exclusión social.
119. Promover la rehabilitación de edificios y viviendas como forma de contribuir a la recuperación de la construcción residencial y a mejorar el nivel de vida de la ciudadanía. Se impulsarán Planes Renove que contemplen actuaciones en el interior de la vivienda.
120. Favorecer el alquiler de viviendas entre particulares a través de estímulos fiscales.

### III.XI. Nuevas tecnologías, comunicación y economía digital

121. Acceso a internet universal: en 2020 el 80% de la población disponga de

conexiones de alta velocidad.

122. Garantizar una información transparente, exacta, inteligible, objetiva y completa de los servicios ofertados por las empresas de Telecomunicaciones.
123. Promover el uso prioritario de software libre en las Administraciones Públicas.
124. Reforzar legalmente la protección del ciudadano y de sus datos privados contra los abusos de las compañías en las políticas agresivas de captación telemática de clientes.
125. **Impulso de la economía colaborativa y digital** basada en servicios telemáticos y TIC facilitando, con garantías y cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad, el intercambio y arrendamiento de servicios y propiedades entre particulares, sin obligar a los particulares a convertirse en empresarios.
126. Apoyo al arrendamiento de viviendas para uso vacacional

### III.XII. Agricultura

127. **Sistema de Seguros Agrarios español**. Es un modelo de referencia mundial como garantía de la supervivencia del sector agrario por lo que se recuperará su peso en el presupuesto a niveles de 2007-2011.
128. Apostaremos por la agricultura ecológica apoyando la investigación en el ámbito de los Bancos de Germoplasma del Estado y las CC.AA. y fomentando la comercialización de estos productos en canales cortos.
129. Modificar la Ley 12/2013 para permitir a los productores equilibrar precios en origen con costes reales y hacer que el consumidor perciba adecuadamente el valor de los productos.
130. Planes de apoyo a las energías alternativas y centrales de biogás en el sector agrario, así como la creación de la figura de Explotación Agraria Productora de Energías Renovables, para aumentar la competitividad de las explotaciones y por las grandes ventajas medioambientales que suponen en cuanto a la emisión de CO2 y la eliminación de residuos ganaderos.
131. Para la correcta planificación de la Soberanía Alimentaria o Garantía de Abastecimiento, una revisión intermedia de la PAC en 2017, con los ajustes necesarios para asegurar dicha garantía a partir de las producciones europeas.
132. Reforzamiento del recientemente creado Observatorio de la Cadena Alimentaria, para el seguimiento, asesoramiento, consulta, información, estudio y propuestas sobre el funcionamiento de la cadena alimentaria y los precios en el ámbito de las Comunidad Autónoma.
133. Implantación de un contrato de temporada adecuado a las características de los cultivos de regadío para garantizar la viabilidad económica de las plantaciones.

134. Controlar que los agricultores son los receptores reales de las ayudas y castigar lo contrario.
135. Atender de manera prioritaria las demandas de los profesionales del modelo social de agricultura.
136. Apostar por las explotaciones profesionales que inviertan en investigación, tecnología e innovación en el ámbito de la agricultura familiar y sostenible.
137. Fomentaremos un debate abierto y riguroso, basado en evidencias científicas y económicas contrastables, sobre los beneficios, consecuencias y riesgos de la biotecnología en general y de los OGM en particular, relacionados con la producción agrícola.
138. Incentivar la incorporación de jóvenes a la actividad rural para frenar el abandono de tierras productivas. Favorecer la formación profesional continuada y de calidad para los jóvenes agricultores, así como los sistemas de agrupación productiva o comercial de las explotaciones agrícolas, ganaderas o pesqueras, y mejorando los sistemas de asesoramiento basados en las organizaciones de productores.

## IV. Justicia

- 139.** Recuperación por el Estado de la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia para facilitar homogeneidad de la estructura, coordinación y conexión entre todos los juzgados y tribunales españoles, y reducir el enorme gasto que ha producido la transferencia a las Comunidades Autónomas.
- 140. Aumentar la inversión.** Sin aumentar el presupuesto no lograremos el número de jueces por habitantes necesario para reducir los plazos de resolución de asuntos.
- 141. Más agilidad.** Reforzar los medios para la efectiva ejecución de resoluciones judiciales a fin de lograr la satisfacción del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Para ello es necesario optimizar los recursos existentes de averiguación patrimonial y establecer mecanismos de supervisión de los trámites efectuados por el personal responsable de la ejecución.
- 142.** Implantación en todo el territorio la Nueva Oficina Judicial, así como el uso de la herramienta Lexnet, para generalizar la presentación de escritos y notificación por medios electrónicos. En este sentido, se puede crear un servicio de Ventanilla Única para la recepción de todo tipo de escritos, iniciadores e interlocutorios, y para todos los órganos jurisdiccionales.
- 143.** Modificación del Código Penal para poder inhabilitar, o suspender automáticamente, a los cargos públicos y representantes democráticamente elegidos que incumplan deliberadamente las resoluciones judiciales firmes o que, mediante cualquier publicación o declaración pública, se opongan a la observancia de las Leyes y las resoluciones judiciales o inciten a su incumplimiento.
- 144.** Derogar la normativa procesal que, bajo términos como “agilización” o “modernización”, suponga una restricción al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva al suprimir o reducir la posibilidad de recurrir en apelación o casación, con la consiguiente inseguridad jurídica derivada de disparidad de criterios, incluso en la misma provincia, y el consiguiente incremento de la litigiosidad.
- 145.** Recuperar la Justicia Universal. Derogando para ello la modificación que introduce, en el artículo 23, la L.O. 1/2014 sobre la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.
- 146.** Derogar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal porque favorece la impunidad de los delitos de corrupción al acortar drásticamente el periodo de instrucción en una justicia sin medios.
- 147. Derogar las Tasas Judiciales.** que siguen vigentes para las organizaciones sin ánimo de lucro y de cualquier otra tasa que impide u obstaculice el acceso de los ciudadanos a la Justicia.



148. Modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil para fortalecer los títulos ejecutivos como medio de aligerar los procedimientos y evitar la fase declarativa en muchos supuestos no justificados, extendiendo el carácter ejecutivo de la escritura pública en la línea seguida por los países de nuestro entorno.
149. Incrementar las multas en casos de actuaciones judiciales realizadas con mala fe procesal o ánimo dilatorio, o que impliquen una indebida utilización de recursos de la Administración de Justicia.
150. **Sin privilegios para políticos.** Derogación de la LO 12/2011 que modifica la LOPJ para que los jueces, fiscales y secretarios judiciales con cargos públicos puedan retornar en el futuro a su carrera sin perder antigüedad y con el privilegio de tener preferencia a la hora de elegir destino.
151. Leyes: pocas, claras y obligatorias. Derogaremos las Leyes que recorten o pongan en peligro derechos fundamentales, como la Ley de Seguridad Ciudadana, y todas las normas de carácter ambiguo o contradictorio que han convertido la legislación en un caos.
152. Impulso de la mediación. Impulsaremos la mediación como elemento vertebrador de una filosofía de acceso efectivo a la justicia con menos litigiosidad, reduciendo los costes que le suponen las reclamaciones a un ciudadano y la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

## V. Transparencia y lucha contra la corrupción

### V.I. Transparencia, regeneración de la democracia y lucha contra la corrupción

- 153.** Derogar la **Doctrina Botín** para que cualquier ciudadano o entidad pueda ejercer la acusación en procesos penales.
- 154.** Derogar cualquier tipo de Ley de punto y final en procedimientos penales.
- 155.** Modificación sustancial de leyes limitativas de derechos como la Ley de Seguridad Ciudadana.
- 156.** Nuevo delito de malversación imprudente de caudales públicos. Castigar a los empleados y cargos públicos que en el ejercicio de sus funciones, causen, por acción u omisión, a las Administraciones o ciudadanos un perjuicio económicamente evaluable, cuando no se hayan seguido criterios de buena gestión.
- 157.** Impedir que los imputados por delitos de corrupción puedan ser candidatos en procesos electorales.
- 158.** **Estatuto personal del denunciante de la corrupción.** Ofrecer protección y ayuda a los ciudadanos que se atrevan a denunciarla poniendo fin a la inexistencia de un marco legal que las ampare frente a posibles represalias de u entorno profesional o social.
- 159.** Agravación de las penas contra administradores, directivos o empleados de toda sociedad con participación pública, o que desempeñe funciones públicas, implicados en actos de corrupción.
- 160.** Limitar, publicar y motivar la concesión de indultos. El Gobierno deberá motivar y consultar al Congreso de los Diputados, la concesión de indultos. En ningún caso se podrá indultar en casos de corrupción política y delitos contra la Administración Pública.
- 161.** Limitar las exenciones de autoridades y cargos públicos a la obligación de testificar y concurrir al llamamiento judicial para declarar.
- 162.** Tipificación penal de la financiación ilegal de partidos políticos que incluirá sancionar penalmente la omisión o falsedad deliberada por parte de los partidos políticos tanto de sus estados contables como de su patrimonio social.
- 163.** Incorporaremos a nuestra legislación penal el denominado delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos.
- 164.** Recuperar el delito de convocatoria ilegal de elecciones o de consultas populares por vía de referéndum.

- 165.** Reimpulsar el Pacto Anti-transfuguismo para para expulsar a los tráfugas de la política. Ampliarlo a parlamentos nacionales y autonómicos, parlamento Europeo y ayuntamientos.
- 166.** Eliminar los aforamientos políticos y limitar la inmunidad e inviolabilidad parlamentaria para que su contenido pueda encajar en una democracia del siglo XXI y un Estado de Derecho moderno.
- 167.** Facilitar el voto. Eliminar los obstáculos para votar en el extranjero, simplificar el voto por correo, mejorar la accesibilidad de los colegios electorales, debates plurales en cadenas públicas y privadas.
- 168.** Tribunal de Cuentas: despolitizarlo para garantizar su independencia. La selección de su personal seguirá criterios estrictos de mérito y capacidad. Se le reforzará con medios personales y materiales para que pueda controlar de manera real a los partidos políticos.
- 169.** Democracia interna en los partidos. Modificaremos la Ley Orgánica de Partidos para que los Partidos estén obligados a celebrar elecciones internas competitivas mediante voto directo y secreto.
- 170.** Publicidad de la actividad parlamentaria. Abrir el acceso a los documentos relativos a los procesos legislativos, así como hacer públicas las agendas y reuniones de los diputados y senadores y miembros del Gobierno, facilitando la participación de la sociedad civil y fomentar la publicidad de las decisiones legislativas. Publicidad completa del resultado del trabajo de la Oficina de Conflictos de Interés.
- 171.** Regulación de los lobbies, en los que se detallen las prácticas permitidas, la regulación de las actividades y la forma de publicar la influencia en el proceso legislativo.
- 172.** Reforma de la Ley de Transparencia, claramente insuficiente, así como la adopción de las medidas necesarias para garantizar la publicidad accesible y comprensible de:
  - 172.1.** Los presupuestos y la ejecución presupuestaria al mismo nivel de desglose,
  - 172.2.** Expedientes de contratación administrativa, incluidas sus modificaciones, las subvenciones públicas y convenios administrativos.
  - 172.3.** Salarios de los funcionarios y de los gestores público, así como la contabilidad de las empresas públicas y demás aspectos relacionados con la gestión de los recursos públicos de las administraciones públicas de forma accesible.
  - 172.4.** Cuentas de los partidos políticos, sindicatos, patronales y asociaciones profesionales o de interés público que reciban ayuda pública.

- 172.5.** Registro de lobbies y grupos de interés de acuerdo a los estándares internacionales.
- 173.** Publicación abierta y completa del registro mercantil a través de la página web del BORME. Que cualquier ciudadano pueda consultar información básica de las sociedades y sus cargos se facilita la detección y prevención de conflictos de intereses.
- 174.** Creación de una plataforma de “datos abiertos” (open data): que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de acceso a la información en poder de la administración que no esté clasificada, mediante una plataforma sencilla y funcional.
- 175.** Rendición de cuentas anual ante el Parlamento de todos los responsables de órganos, entes y empresas públicas. Se hará ante la comisión correspondiente, sobre la ejecución presupuestaria y se deberá responder a las preguntas de los parlamentarios.
- 176.** Exigir responsabilidad civil y penal de aquellos responsables públicos que, tras la finalización de su mandato, se constate hayan ocultado deudas o impagos del órgano o administración de la que fueran responsables.
- 177.** Nuevo régimen de incompatibilidades más estricto con medidas como:
- 177.1.** Limitación de los mandatos a un máximo de dos legislaturas,
  - 177.2.** Fin de las puertas giratorias.
  - 177.3.** Establecimiento de un “período de enfriamiento” para todos los funcionarios del Estado y representantes públicos durante el cual se extienda la inhabilitación profesional.
  - 177.4.** Incompatibilidad del cargo de alcalde y concejal con la condición de diputado, senador o para amentario autonómico y parlamentario europeo.
  - 177.5.** Necesaria motivación de las denegaciones de compatibilidad de los altos cargos y las razones del sí o el no.
- 178.** El Tribunal de Cuentas también será responsable de dotar de identidad a todos los beneficiarios de las iniciativas de crowdfunding, en caso de que el partido político emplee este método de financiación.
- 179.** Publicación anual de los anuncios y campañas institucionales con dinero público. Se señalará su finalidad, importe y adjudicatarios de los contratos celebrados, actuándose con firmeza frente a las campañas institucionales de autobombo.

## V.II. Administraciones públicas

### **Organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas**

- 180.** Derecho al buen gobierno y a la información. Se incluirá en la Constitución y será

un derecho fundamental.

181. **Supresión de todas las duplicidades entre Estado**, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, impulsando la eliminación de todos los Comités Económicos Sociales, Agencias de Protección de Datos y Órganos de defensa de la competencia redundantes.
182. Despolitizar la Administración Pública para que sea profesional, estable, simplificada, evaluable y eficiente.
183. Racionalización del entramado de entes públicos, despolitizar los consejos de administración de las empresas públicas con profesionales que rendirán cuentas anualmente ante el ayuntamiento, o parlamento correspondiente.
184. Prohibir la forma fundacional en la administración pública, salvo excepciones debidamente justificadas.
185. Desarrollar la administración electrónica, permitiendo que desde cualquier dispositivo se efectúen consultas y gestiones administrativas y, todo ello, mediante la simplificación de normas y procedimientos y la utilización de sistemas informáticos comunes, accesibles para las personas con discapacidad.
186. Implementar una **auténtica ventanilla única**, como punto de acceso del ciudadano de forma sencilla y comprensible a la información acerca, no solo de empleo público y subvenciones, sino del perfil del contratante con toda la información, documentación relativa a los procedimientos de contratación cerrados, abiertos y convocados.

### **Buenas administraciones y calidad normativa**

187. Instaurar el cumplimiento normativo (“compliance”) en la administración. Instaurar la figura del Public Compliance Officer, una autoridad independiente deberá vigilar la deontología, los conflictos de intereses y evalúe a los responsables públicos en cuanto a posibles casos de mala gestión o despilfarro de gasto público.
188. Evaluar de forma periódica y obligatoria todas las políticas públicas, para las que se fijarán previamente objetivos con indicadores claros. Las que no cumplan los objetivos serán modificadas o suprimidas.
189. **Control directo de los compromisos del gobierno** y la buena gestión pública. Se creará una acción popular específica para la defensa de la buena gestión administrativa, y que los principales compromisos que asuma el gobierno, incluidos los de calidad de gestión, sean controlables directamente por los ciudadanos tanto en vía administrativa como judicial.

### **Empleo Público**

190. Supresión de los privilegios de los políticos: las remuneraciones de los expresidentes serán incompatibles con cualquier otro salario público o privado.

191. Se suprimirán las demás pensiones para ex altos cargos políticos.
192. Profesionalizar y despolitizar el empleo público, limitando por Ley el número máximo de personal eventual. Se publicarán en todo caso el currículum vitae y funciones del personal eventual y su nombramiento deberá ser razonado.
193. Garantizar la carrera profesional de los empleados públicos de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin libres designaciones y otros enchufes.
194. Promover la homogeneización de salarios entre diversas Administraciones.
195. Desarrollo del **Estatuto Básico del Empleado Público**. En concreto, se regulará la carrera horizontal y se evaluará el desempeño de los empleados públicos para aplicar incentivos en función de los resultados individuales, en la carrera administrativa de cada empleado así como en su retribución.
196. Nueva política para directivos públicos: rigurosa selección basada en la experiencia profesional y la acreditación de competencias; cuya duración sea por un periodo superior al de la legislatura. El currículum vitae de los aspirantes a directivo público deberán ser públicos en todo caso.
197. Mejoraremos la coordinación de los procesos selectivos de todo el personal de la Administración General del Estado así como del personal de la Administración Local con habilitación nacional a través de una nueva Agencia Estatal de Admón. Pública.

### **Contratación Pública**

198. **Control de la privatización de servicios.** Establecer la posibilidad de recurso directo en contra. Dificultar la privatización en el caso de servicios esenciales, con estudio obligatorio y vinculante de todas las alternativas posibles.
199. Endurecer los umbrales para su uso y limitar la utilización de los procedimientos de urgencia, estableciendo límites al número (o cuantía total) de contratos menores adjudicados por un mismo entre a una misma empresa.
200. Fomentar la participación de las PYMES en la contratación pública, adaptando los requisitos relativos al volumen de negocios a las necesidades de las PYMEs, modificando la normativa existente para permitir el cobro de la parte del precio correspondiente a los subcontratistas y proveedores cuando exista subcontratación, y unificando los perfiles de contratante en un único portal web a nivel nacional.
201. Cláusulas sociales en materia de contratación. Los contratos administrativos incluirán en sus pliegos criterios de valoración favorables para empresas que se dediquen principalmente a las materias objeto del contrato, en contratos que se refieran o afecten sustancialmente al entorno natural, zonas verdes, o al tratamiento de animales; y para empresas de economía social, para contratos de servicios o gestión de servicios públicos.

## VI. Educación e investigación. Deporte

### VI.I. Educación: un Pacto de Estado

La educación es la llave del progreso para España por eso debemos protegerla de los vaivenes políticos. Las negociaciones del Pacto de Estado deben iniciarse inmediatamente entre todas las fuerzas políticas tal y como se hizo durante la Transición con la Constitución.

- 202.** Defendemos un sistema educativo laico, público y universal. La enseñanza de la doctrina religiosa no debe formar parte del currículo escolar ni evaluarse como conocimiento, sino en todo caso impartirse fuera del horario escolar, tanto en los centros públicos como en los concertados y privados. La formación en esta materia buscará informar de las realidades religiosas en el mundo actual.
- 203.** La red pública de centros debe ser la columna vertebral del sistema.
- 204.** Garantizar una financiación adecuada a los objetivos marcados. Incremento de la inversión en educación hasta alcanzar la media de los países europeos más avanzados.
- 205. Erradicar el fracaso escolar.** Impulso de iniciativas orientadas a combatir las altas tasas de fracaso y abandono escolares y a mejorar los niveles de formación de los niños y jóvenes españoles.
- 206.** Recuperar la cultura del esfuerzo. Poner fin a los aprobados regalados. Establecimiento de criterios claros para la promoción de curso. Potenciación de la diversificación y el refuerzo, con programas específicos de apoyo, como alternativas a la repetición de curso y racionalización de la tarea extraescolar.
- 207.** Ni un alumno atrás: hacia la **atención personalizada de cada alumno**. La educación del futuro pasa por atender las necesidades de cada alumno. Por eso el currículum debe ser más realista y flexible, con reducción del número de asignaturas y una planificación del aprendizaje basada en el trabajo global del alumno y no solo en las horas lectivas.
- 208.** Apoyo a los responsables de los centros y al profesorado para garantizar un clima de trabajo y respeto, y dotarles de las herramientas necesarias para saber actuar ante casos de acoso escolar, prestando especial atención a los menores que, por su origen étnico, lengua materna, orientación sexual o cualquier otra condición, estén más expuestos a padecerlo.
- 209.** Formar a ciudadanos de la Unión europea desde la edad temprana. Impulso de la Dimensión Europea de la Educación estrechamente conectada con la formación en los valores, actitudes y competencias ligados a la ciudadanía europea.
- 210.** Proteger la Ciencia sin que esto implique infravalorar las Humanidades imprescindibles para desarrollar un pensamiento crítico. La Ciencia es una

herramienta de futuro cuyo potencial está infravalorado en nuestro sistema educativo. Se debe fomentar su conocimiento y desarrollos profesionales derivados.

## VI.II. Profesorado: la clave de la mejora

- 211.** Reconocer a los profesores como los verdaderos expertos en materia educativa. Ese debe ser el punto de partida. Deben formar parte de la mesa de negociación del Pacto de Estado.
- 212. MIR para profesores.** Ofrecer a los mejores estudiantes de magisterio el ejercicio remunerado de la enseñanza durante un periodo de uno o dos cursos, en centros de enseñanza reales y bajo la dirección y supervisión de profesores con experiencia y competencia acreditadas. Estas prácticas serán complementadas con la formación teórica adecuada.
- 213.** Movilidad del profesorado en toda España en igualdad de condiciones y oportunidades. La movilidad del profesorado enriquece la realidad de su alumnado, especialmente en los territorios en los que la educación lleva décadas en manos de ideologías nacionalistas que obstaculizan la llegada de profesores de otras comunidades autónomas.
- 214.** En los territorios con dos lenguas cooficiales, reconocimiento por ley del derecho a la escolarización en la lengua oficial de elección y currículum que asegure el aprendizaje adecuado de ambas, además del aprendizaje de lenguas extranjeras.

## VI.III. Los centros educativos: el marco del éxito

- 215. Resultados, competencia y transparencia.** Es preciso incentivar a los centros educativos a ser mejores y los ciudadanos deben poder saber qué centros funcionan mejor y en qué materias. Para ello, es preciso fomentar la competencia entre centros y transparencia de los resultados obtenidos. Evaluación continuada del sistema por medio de pruebas externas basadas en contenidos y competencias mínimos claramente detallados. Proyecto curricular fijado por las autoridades educativas, salvo en centros con características especiales.
- 216.** Centros concertados: Transparencia y menos burocracia. Control riguroso de la gratuidad real de los centros concertados. Sólo aquellos centros comprometidos con una gestión transparente y que asuman los criterios de la enseñanza pública deben ser admitidos en el régimen de concertados. Reducción radical de las obligaciones burocráticas del profesorado, dotando a los centros de personal administrativo suficiente.
- 217.** Centros concertados: Mérito y capacidad en la elección del profesorado mediante sistemas de concurso similares a los centros públicos. Profesionalización de la gestión de los centros basada en los principios de exigencia del cumplimiento de objetivos, iniciativa, competencia y transparencia de resultados. Atribución al Claustro de Profesores de algunas competencias actualmente



atribuidas a los Consejos Escolares.

#### VI.IV. 10 carencias a superar urgentemente

- 218. Acceso gratuito al primer ciclo de Educación Infantil.** Impulsar en esta Legislatura el acceso gratuito al primer ciclo de Educación Infantil, en especial para los hijos de familias de menor renta, con la idea de mantener a los niños en el mismo centro durante la etapa de 0-6 años y con un modelo pedagógico y no de mera guardería.
- 219.** La Educación Primaria, pilar básico del sistema educativo. La Administración debe intensificar sus esfuerzos en esta etapa, incubadora de posteriores éxitos y fracasos. Es imprescindible un plan de estudios que proporcione una sólida base, contar con maestros que sean un referente ético e intelectual para sus alumnos y adoptar medidas de atención a la diversidad.
- 220.** Objetivos de la educación secundaria. La Educación Secundaria debe proporcionar a los alumnos conocimientos de alto nivel científico, técnico, artístico, literario, etcétera. Se impulsará la especialización de los centros de educación secundaria para favorecer la excelencia académica en las distintas variantes de bachillerato.
- 221.** Lenguas extranjeras. Potenciación del aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés, a través de la enseñanza bilingüe (o trilingüe en territorios con dos lenguas cooficiales).
- 222. Préstamo gratuito de libros de texto.** Creación y mantenimiento de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, administrado por los propios centros escolares en la etapa de educación obligatoria.
- 223. Más y mejores becas** para quien las necesite. Un programa nacional de ayudas a los estudiantes de las familias en dificultades que permita su acceso a los menús de los comedores escolares y su correcta alimentación para un buen rendimiento escolar.
- 224.** Alumnos con necesidades especiales. Inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los mismos centros y grupos, preferentemente, que el resto del alumnado, priorizando la detección e intervención tempranas de patologías que requieran un tratamiento específico. Dotación a los centros de los apoyos profesionales necesarios. Impulso de medidas específicas de detección precoz y adecuada atención de los alumnos con dislexia, en la educación primaria, secundaria y en el acceso a la universidad.
- 225.** Reducción de los ratios de contratación de interinos y eventuales. La contratación de profesores eventuales debe considerarse como un recurso excepcional y no una forma común de ingreso en la profesión.
- 226.** Contratación de más inspectores educativos. Ante un número insuficiente y desigual entre comunidades autónomas se debe proceder a garantizar una plantilla adecuada para el desempeño de sus funciones.

- 227.** Mejorar el marco competencial y de actuación. Los inspectores educativos deben supervisar la evaluación de la práctica docente y ayudar al funcionamiento de los centros y a la extensión de los mejores prácticas educativas.

## VI.V. Apostar por la Formación Profesional: herramientas de éxito

- 228.** Abandono de la FP dual. Revisión del modelo de Formación Profesional hacia un modelo de corresponsabilidad empresarial en la formación y aprendizaje, que permita adelantar el acceso a la FP y, a su vez, se equipare el Bachillerato, garantizando los derechos de los alumnos en sus prácticas.
- 229. Especialización de los centros de FP.** Optimización de la red pública de Formación Profesional mediante la fusión de centros y la creación de centros de referencia para cada familia profesional con los medios humanos, técnicos y financieros necesarios.
- 230.** Mayor autonomía para los centros de FP. La FP debe ser ágil y flexible para garantizar el acceso al empleo de los alumnos. Los centros dedicados a esta formación deben disponer de la autonomía necesaria para adaptar las titulaciones a la demanda de las empresas de su entorno, potenciando las relaciones entre empresas y centros.
- 231.** Mayor movilidad para los estudiantes de FP: Movilidad formativa. Flexibilizar el acceso a los ciclos formativos integrando los distintos sistemas de Formación Profesional, posibilitando la convalidación de módulos para incentivar la permanencia del alumno en el sistema educativo y haciendo posible la realización de una verdadera "carrera profesional".
- 232.** Mayor movilidad para los estudiantes de FP: Movilidad física. Fomentar la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional con un sistema de becas con mejores calificaciones, moduladas según su capacidad económica.

## VI.VI. Universidades

- 233.** Fin al afán recaudatorio con las tasas y precios públicos. Congelación de tasas y precios públicos en los estudios superiores, similares en los de grado y postgrado.
- 234.** Más becas. Incremento del número de becas para los estudiantes con mejores calificaciones, moduladas según su capacidad económica.
- 235. Préstamos a 0% tipo de interés que devuelves según lo que ganes.** Apoyo a la creación de un sistema de concesión de préstamos a estudiantes para el pago del coste de las tasas universitarias, materiales, transporte y residencia, con tipo de interés nulo o subvencionado y con un sistema de devolución condicionado a rentas futuras.

- 236.** Revisión de la normativa de permanencia de los estudiantes universitarios. Tanto para los grados como para los másteres, con previsión de adaptaciones para quienes estudien y trabajen.
- 237. Másteres de posgrado: financiación pública suficiente.** Garantizar la igualdad de oportunidades a los estudiantes sin recursos económicos suficientes para la financiación de los másteres de posgrado, habilitantes o no, permitiendo su acceso a la profesión y al mercado laboral en igualdad de condiciones.
- 238.** Préstamos del ICO a partir del 2007: una solución. Búsqueda de una solución a los estudiantes que accedieron a los préstamos-renta ofrecidos por el ICO a partir del año 2007.
- 239.** Racionalización del número de universidades públicas. Mediante fusiones en función de la proximidad geográfica o la complementariedad académica, así como de titulaciones universitarias.
- 240.** Un nuevo **plan estratégico para el futuro de la Universidad.** Dotación a la Universidad española de un marco de financiación estable a través de una política en materia universitaria que permanezca en el tiempo y no sujeta a vaivenes políticos, supeditado a la consecución de resultados y objetivos concretos en el aspecto académico, investigador y de gestión.
- 241.** Titulaciones: útiles y herramientas de futuro. Impulsar el redimensionamiento y adaptación de las titulaciones existentes a las posibilidades reales y las demandas de la sociedad así como incrementar su conexión con el mundo empresarial; incrementando las dobles titulaciones, las titulaciones bilingües, los doctorados industriales y la docencia de titulaciones a distancia como elementos clave para alcanzar una dimensión internacional y atraer estudiantes de otros países.
- 242.** En los territorios con dos lenguas cooficiales, eliminar cualquier tipo de barrera relacionada con el conocimiento de lenguas cooficiales en las convocatorias, concursos u ofertas de empleo para acceder a puestos de investigación en las distintas Comunidades Autónomas y organismos de investigación, excepto en áreas del conocimiento y puestos que requieran el uso o investigación de la lengua cooficial.
- 243.** Remodelar el Consejo de Política Científica y Tecnológica. Modificar la composición y funciones del Consejo de Política Científica y Tecnológica, incorporando a las agencias de financiación, evaluación y seguimiento, agentes de ejecución, OPIs y la comunidad científica, así como a los agentes sociales involucrados en todo el proceso de transferencia tecnológica e innovación.
- 244. Nueva figura: los asistentes docentes.** Importar de EEUU la figura de los asistentes docentes frecuentes para descargar al Personal Docente e Investigador de la docencia. De esta manera también se crea un alumnado especializado en programas de postgrado orientados a competencias laborales definidas y demandadas con claridad por la industria o el sector empresarial.

- 245.** Integración en Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Apuesta decidida por la integración de las universidades españolas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), colaborando con universidades extranjeras y fomentando la captación de estudiantes extranjeros, así como la integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores dentro del sistema universitario español.
- 246.** Evaluaciones de calidad de la enseñanza basada preferentemente en sus resultados, incentivando la realización por los titulados de pruebas homologadas externas.

## VI.VII. Investigación

- 247. Inversión estable del 2% PIB en I+D+i.** Garantizar una inversión anual en I+D+i igual o superior al 2% del PIB, con el fin de mantener la continuidad de los programas y equipos de investigación, en la línea de los objetivos proclamados en la Carta por la Ciencia.
- 248.** Retomar la carrera profesional del Investigador. Priorizar la atención al talento y a los recursos humanos mediante la creación de una verdadera Carrera Profesional de Investigador que permita tanto la permanencia de aquellos investigadores que lo deseen, como atraer a España a investigadores de terceros países, aumentando la internacionalización y potencia de nuestra investigación científica.
- 249.** Optimización del personal, de los equipamientos y de los recursos. Racionalizar la dispersión del sistema de ciencia en entes y agencias de investigación y evaluaciones autonómicas, propiciando una concurrencia rigurosa sometida a evaluaciones de calidad internacional en una única Agencia Estatal de Ciencia e Investigación independiente de interferencias políticas, evitando así la financiación de proyectos de difícil justificación científica.
- 250.** Facilitar el intercambio y la movilidad del profesorado, el alumnado y el personal investigador que losolicite.
- 251. Evaluaciones a los centros.** Realización de evaluaciones periódicas, homologadas y obligatorias por parte de reconocidos organismos independientes, de las que pueda hacerse depender parte de la financiación que reciban, en el aspecto docente y, especialmente, en el investigador que respalden los logros y progresos de la Universidad y permitan situarla entre las mejores de Europa.

## VI.VIII. La función de la Universidad en el ámbito de la investigación

- 252. Potenciar las spin-off.** Potenciar el emprendimiento de los titulados universitarios con un claro impulso a la creación de empresas spin-off, a las que se les facilite el acceso preferencial a espacios y servicios como viveros o incubadoras, laboratorios, talleres o Servicios Científico-Técnicos.
- 253.** Impulsar las cátedras Universidad-Empresa. Dotándolas de un reglamento apropiado y difundiendo sus ventajas al sector privado, las organizaciones empresariales, los Parques Tecnológicos y los Clústeres de investigación.

- 254. **Incentivar las patentes.** Crear un programa de incentivos para los investigadores universitarios por la realización de patentes que se lleguen a explotar.
- 255. Potenciar los clústeres de investigación. Favorecer la creación de clústeres de investigación con participación de centros públicos de investigación, universidades y empresas.

## VI.IX. Deporte

- 256. Campañas de promoción de la actividad física habitual. La actividad física es objetivamente saludable para todos los colectivos sociales pero puede marcar notables diferencias especialmente en personas mayores y discapacitados así como para luchar contra la obesidad infantil.
- 257. Incrementar la seguridad de los deportistas. Se facilitará la realización de reconocimientos médicos con su correspondiente seguimiento en los Centros de Salud.
- 258. Involucrar a los Ayuntamientos. Promoción de los centros deportivos en coordinación con Ayuntamientos y otras administraciones, haciendo de ellos Centros Sociales de referencia donde tanto jóvenes como adultos y mayores se puedan reunir para disfrutar del deporte.
- 259. **Promocionar el asociacionismo deportivo** en los Centros escolares mediante programas de promoción deportiva, con la creación de escuelas y clubes deportivos. Promoción de programas de formación social, impulsores del Juego Limpio para profesores y técnicos deportivos, dirigidos a erradicar la violencia y la xenofobia en el deporte, resaltando la importancia de los valores deportivos. Promoción de programas especiales para niños en riesgo de exclusión social.
- 260. Plan ADO y deporte de élite. Actualización y mejora del Plan ADO y revisión de los Centros de Alto Rendimiento y Especializados para los deportistas de alta competición para que mejoren en eficacia y eficiencia.
- 261. Lucha contra el dopaje. **Endurecimiento de la normativa contra el dopaje** y dotar a los Centros de Alto Rendimiento y Federaciones de las herramientas necesarias para su control.
- 262. Normativa clara y completa para el deporte profesional. Impulso de una normativa clara para el Deporte Profesional que aborde las vertientes profesional, fiscal, mercantil y de Seguridad Social. Regulación del ejercicio de profesiones relacionadas con el deporte, adecuándolas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Personales con el fin de establecer las bases de reconocimiento y acreditación del ejercicio.
- 263. Promocionar el deporte base y el deporte femenino. Regulación legal de las apuestas deportivas que incremente el porcentaje de los ingresos dedicados a promoción de deporte base y mayor apoyo al deporte femenino.

- 264.** Control del gasto de las Federaciones deportivas. Reforzar la tutela y control de las Administraciones sobre la organización y gastos de las Federaciones Deportivas, racionalizando sus cargos directivos y sus dietas y retribuciones. Su actividad y cuenta de resultados deben ser auditadas por el Tribunal de Cuentas y organismos competentes.
- 265.** **No a los rescates de las SAD con dinero público.** Ley concursal propia para las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD). No se saneará con fondos públicos ninguna S.A.D ni club deportivo profesional, fijando un techo de déficit y un control más eficaz del funcionamiento de estas entidades.
- 266.** Sí a una Carta Verde del Deporte español. Apoyar la Carta Verde del Deporte Español y de la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad, así como de la Agenda 21 del deporte español, mediante una estrecha colaboración entre CSD, COE, FEMP, CC.AA y Gobierno.
- 267.** Fomentar la I+D+i de empresas españolas dedicadas a generación de equipamientos y de infraestructuras y en el marco de una Conferencia de Empresarios especializados en este sector.

## VII. Políticas sociales

### VII.I. Apoyo a la infancia

- 268.** Impulsar un Pacto de Estado por la Infancia, para consensuar políticas y acciones que eliminen los riesgos de pobreza y exclusión, y eviten la desigualdad de inversión en la infancia dependiendo de la Comunidad Autónoma donde residan.
- 269.** **Prestación universal de 100 euros por hijo a cargo**, como prestación no contributiva de la Seguridad Social, para garantizar el correcto desarrollo y crecimiento de los menores de edad.
- 270.** Impulso de medidas específicas de prevención y sanción de la violencia contra los menores.
- 271.** La equidad educativa debe garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades del acceso de los niños a la educación: libros de texto, material escolar, atención, transporte y alimentación adecuadas para todos (incluyendo comedores escolares), garantizados por las administraciones públicas.

### VII.II. Apoyo a los desempleados

- 272.** Mejorar el sistema de cobertura para aquellos trabajadores que agoten sus prestaciones y subsidios de desempleo, suprimiendo el requisito de ser mayor de 45 años para acceder a la Renta Activa de Inserción estatal.
- 273.** Homogeneizar al alza las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas. Sus requisitos y cuantías son diferentes, generan desigualdad.
- 274.** **Mismas Rentas Mínimas de Inserción vivas donde vivas.**
- 275.** **Renta mínima de subsistencia igual para todos.** El Estado coordinará a las Comunidades para que los requisitos de admisión, duración y cuantía sean similares en toda España.
- 276.** Refuerzo del control de prestaciones y subsidios por desempleo para evitar el fraude en su cobro.
- 277.** Revisar los cursos de formación para empleados y parados en todas las comunidades autónomas, con el fin de investigar si los graves casos de fraude recientemente descubiertos en Madrid y Andalucía forman parte de un problema más amplio. Y tener un papel más activo en la persecución de estos fraudes instando a la fiscalía a actuar.
- 278.** Los servicios públicos de empleo deben ser los que decidan qué trabajadores participan en cada acción formativa, teniendo en cuenta los rasgos específicos de los dos grandes colectivos de trabajadores: los ocupados y los desempleados.

- 279.** Creación de un nuevo Servicio Público de Empleo que actúe como headhunter, con objetivos concretos de colocación de desempleados, para mejorar la coordinación de los servicios públicos de empleo, garantizando la posibilidad de que un desempleado pueda participar en actividades de formación de comunidades autónomas distintas a las de su lugar de empadronamiento.
- 280.** Crear urgentemente una única web nacional de ofertas de empleo y formación, que sustituya a la actual profusión de páginas web autonómicas y estatales.
- 281.** Establecer una evaluación independiente de las competencias adquiridas por los trabajadores que se formen en el marco de la FPE, mediante una prueba final en centros públicos de formación profesional para la acreditación de cada certificado.

### VII.III. Protección del derecho a la vivienda

- 282.** Apoyo activo al incremento de la oferta de créditos hipotecarios con dación en pago de la vivienda para amortización del crédito.
- 283.** **Dación en pago: aplicación del modelo Fresh Start.** Importar el modelo fresh start, existente en EEUU: una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, el pasivo restante queda exonerado por decisión judicial sin consentimiento del acreedor, lo que, sin perjuicio de establecer las cautelas necesarias para evitar conductas fraudulentas, permite al deudor iniciar una nueva actividad socialmente productiva.
- 284.** Regular los tipos de interés de demora en los préstamos hipotecarios, de manera que tengan un límite máximo. Modificación de la fiscalidad que penaliza la dación en pago para saldar la deuda hipotecaria.
- 285.** Extremar la vigilancia del Banco de España sobre las prácticas abusivas de bancos y cajas en los préstamos hipotecarios.

### VII.IV. Reforma de las pensiones

- 286.** **Pensiones según los “mejores años”.** Cambiar el modelo actual de cómputo sobre los “últimos años” por el de “mejores años” de países de nuestro entorno. Adoptar medidas que incentiven la cotización a la Seguridad Social.
- 287.** Regular de forma flexible la edad de jubilación, incentivando adecuadamente la prolongación voluntaria de la vida laboral.
- 288.** Reforma integral de la Seguridad Social prestando especial atención a:
  - 288.1.** Fuentes de financiación.
  - 288.2.** Revisión de prestaciones cubiertas por el sistema (por ejemplo, eliminar el auxilio por defunción y reformar orfandad y viudedad).
  - 288.3.** Reforzar prestaciones familiares (ligado a políticas de natalidad por problema demográfico).



- 288.4.** Determinación del uso del Fondo de Reserva.
- 288.5.** Aseguramiento del sistema público de pensiones en cuanto a sostenibilidad económica como a su carácter público (frente a intentos de privatización que veremos en los próximos años).
- 289.** Culminar la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, de forma que se clarifique la situación financiera y patrimonial de la Seguridad Social, y garantizar que todas las prestaciones no contributivas sean financiadas mediante impuestos.
- 290.** Suprimir cualquier privilegio en las pensiones de los parlamentarios, tanto del Congreso y Senado como de los parlamentos autonómicos, incluidos planes de previsión social privados.
- 291.** Evitar cualquier doble imposición sobre las pensiones extranjeras de los emigrantes retornados.
- 292.** Modificar la Ley General de la Seguridad Social para permitir el reconocimiento de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de las personas discapacitadas en cualquier momento de su vida. Se elimina la incertidumbre a los padres de hijos con alguna discapacidad que no hubieran podido trabajar y no hubiesen cotizado de saber si cuando ellos mueran el hijo va a tener derecho a una pensión de orfandad vitalicia.

## VII.V. Atención a colectivos vulnerables

- 293.** Dependencia como política de la Seguridad Social. Modificación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para situarla dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, a fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema.
- 294.** Mejorar el sistema de Acogimiento Familiar de Menores armonizando la normativa de las CCAA en la materia en pro del interés superior del menor, con un sistema único de información de acogimientos/adopciones para todo el territorio nacional, con el fin de evitar la pérdida del vínculo familiar entre hermanos en procesos de acogimiento o adopción en distintas CCAA.
- 295.** Reconocimiento de la figura del Asistente Personal con un perfil profesional y académico, y creación de Oficinas de Vida Independiente con financiación pública, gestionadas por el colectivo de personas con discapacidad.
- 296.** Garantía del derecho de accesibilidad plena en los procesos electorales y la Administración de Justicia para las personas con discapacidad.
- 297.** Plan Estratégico de atención a personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias, garantizando la creación de más plazas en colegios e institutos así como la creación de colegios específicos suficientes en el trastorno del espectro

autista en todo el territorio nacional.

298. Plan Nacional de Atención a las Enfermedades Neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, ELA, etc.) y sus cuidadores informales que aborde la necesaria intervención en el área sanitaria, social y de investigación.
299. Reconocimiento de la Fibromialgia y del Síndrome de Fatiga Crónica como enfermedades que, en sus cuadros más graves, pueden generar una incapacitación socio- laboral, favoreciendo los recursos necesarios para su investigación y estableciendo las medidas necesarias para su adecuado tratamiento terapéutico en los ámbitos biológico, psicológico y social.
300. Modificar la legislación de contratos del sector público a fin de establecer la reserva de un porcentaje, con carácter de mínimo, de las licitaciones a favor de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción que vincule a todas las administraciones y entes públicos, tanto estatales como autonómicos y locales.
301. Fomentar la atención familiar de los mayores **redefiniendo el concepto de "familiar a cargo"**, el régimen de deducciones fiscales y las ayudas directas. Tanto en el caso de personas mayores como de personas dependientes con discapacidad se elaborará un Plan de Permanencia en el Entorno que, con especial relevancia en el ámbito rural, facilite los recursos y servicios para que en la medida de lo posible las personas pueden permanecer en el mismo en caso de desaparición de la red familiar o de cuidado.
302. Más plazas residenciales públicas de gestión directa y ampliación de la cobertura de centros de día, atención domiciliaria y teleasistencia.
303. Plan Nacional de **prevención y sensibilización contra la exclusión social**, para el desarrollo de políticas preventivas que incidan sobre todo en los colectivos más vulnerables, como los niños, personas con discapacidad, personas sin hogar, inmigrantes o personas mayores. Desarrollo de un proyecto que incida en la necesidad de garantizar la plena igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de barrera.
304. Plan Nacional de Aprovechamiento de Alimentos para reducir los excedentes de alimentos aptos para el consumo pero no para la comercialización; que estos excedentes sean entregados a organizaciones sociales y distribuidos entre las personas con más necesidades; y contribuir a concienciar a toda la cadena alimentaria, desde productores a consumidores, de la necesidad del consumo responsable y de la reducción del desperdicio de alimentos.

## VII.VI. Inmigración y asilo

305. Luchar contra las mafias de la inmigración ilegal, colaborando intensamente con las instituciones europeas dedicadas a la lucha contra el crimen organizado, tales como EUROPOL o INTERPOL. Reforzar los medios humanos y

materiales destinados a la lucha contra las organizaciones de trata de seres humanos (con especial atención a la trata con fines de explotación sexual), y endurecer las penas por dichos delitos.

- 306.** Mejorar la integración social de los inmigrantes y sus familias. Con la creación de un **Servicio Nacional de Integración** de los Inmigrantes que gestione, en cooperación con las administraciones autonómicas y locales, la oficina de atención al inmigrante, la realización de cursos de cultura y lengua española gratuitos, la formación complementaria para los menores en el sistema escolar o la reagrupación familiar.
- 307.** Revisión de la Ley de Extranjería, enfocándose su objeto a la efectiva integración de los inmigrantes extracomunitarios y reduciendo al máximo las trabas burocráticas en las gestiones permisos de residencia y trabajo. Reconocimiento del derecho a la residencia a los cónyuges e hijos de los extranjeros fallecidos en accidentes de trabajo.
- 308.** Reenfoco de los Centros de Internamiento, desarrollando todas las medidas de control posibles para hacer cumplir lo dictado en la Ley de Extranjería, promoviendo el acceso a los Centros de asociaciones especializadas en atención a los inmigrantes, cumpliendo los límites relativos al número de internados en dichos centros, y regulando el acceso a las familias y la comunicación de los internados con el exterior.

## VII.VII. Crisis migratoria y de refugiados

- 309.** Creación de un mecanismo permanente de reubicación que se activará en situaciones de emergencia. Creación de corredores humanitarios que garanticen el acceso de los refugiados a países seguros.
- 310.** Entablar relaciones de cooperación operativa sólo con terceros países que respeten los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas o inmigrantes.
- 311.** Elaborar protocolos de buenas prácticas para la integración de los refugiados en las sociedades de acogida. Facilitar la reunificación familiar de personas refugiadas con familiares en el extranjero. Posibilitar un permiso de trabajo mientras dura el procedimiento.

## VII.VIII. Políticas de igualdad y lucha contra la discriminación

- 312.** Desarrollo de las políticas para la consecución efectiva de la igualdad de oportunidades y de trato a nivel nacional, esencialmente de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y particularmente de las oportunidades en educación, acceso al empleo y derechos civiles.
- 313.** **Nueva Ley contra la Violencia de Género o Intrafamiliar**, Doméstica o Sexista, que sustituya a la vigente para proteger a todos los miembros del entorno familiar y

hacer frente a la violencia de género.

314. Implementar la **custodia compartida** de los hijos menores como normal general en separaciones y divorcios sin requerir justificación.
315. Más escuelas infantiles para mejor conciliación. Fomentar la conciliación con un número adecuado de escuelas infantiles y la atención a la dependencia, y en las empresas de horarios laborales y servicios que faciliten la conciliación.
316. Impulsar la ampliación de los permisos parentales tendiendo a equiparar los de maternidad y paternidad para favorecer la igualdad de oportunidades laborales de hombres y mujeres, y el derecho de ambos progenitores a participar por igual en la crianza de los hijos.
317. Desarrollo de las políticas favorables a la igualdad de trato a personas LGTBI. En la petición de adopción de menores por parejas homosexuales, impulso de normas que garanticen la imparcialidad primando siempre el interés del menor. Igualdad en la asistencia integral a los tratamientos relativos a la identidad de género en la sanidad pública de toda España.
318. **Plan Nacional contra la LGTBifobia** con medidas preventivas y transversales y campañas educativas y de sensibilización en colaboración con organizaciones sociales y empresariales.
319. Reconocimiento de los derechos de los intersexuales.
320. En política internacional, exigencia activa del respeto del principio de no discriminación por la orientación sexual a los países que segregan, encarcelan y ejecutan a personas por su orientación sexual o identidad de género, que deben considerarse graves vulneraciones de los Derechos Humanos.

## VII.IX. Seguridad ciudadana

321. Progresar en la equiparación y convergencia salarial de las Fuerzas de Seguridad del Estado – Guardia Civil y Policía Nacional- con las policías autonómicas y locales. Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales.
322. **Desmilitarización del régimen disciplinario de la Guardia Civil.** Avanzar en ese camino, que debe converger paulatinamente con el de los demás cuerpos policiales. En este sentido, progresar en el diseño de la unificación de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en un cuerpo único.
323. Más coordinación. Llevar a cabo las medidas oportunas para mejorar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de éstas con las policías autonómicas y locales.
324. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin enchufes. Concurso interno como norma general para ocupación de puestos de trabajo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y sólo libre designación en casos extraordinarios, con el fin de

garantizar la despolitización, la imparcialidad y la neutralidad especialmente en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

- 325. Incremento de las plantillas y medios de la Policía Judicial, y de las unidades de policía económica, blanqueo de dinero, narcotráfico, tráfico de personas, delitos informáticos y delitos similares vinculados a los cambios sociales y tecnológicos.
- 326. Desarrollo de un **modelo policial integrado** que coordine, bajo supervisión del Estado, las tareas y misiones de las Fuerzas de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y locales, avanzando en la integración operativa de todos los cuerpos de seguridad y de la carrera policial en los diferentes cuerpos de seguridad.

## VII.X. Lucha contra el terrorismo

- 327. Cumplimiento íntegro de las penas de los terroristas presos. Para su reinserción en los términos previstos por la ley deberán romper con su banda, solicitar perdón a sus víctimas reparando en lo posible el daño causado, y colaborar con la justicia en el esclarecimiento de los hechos en los que estuvieron implicados y sobre los que tuvieran información relevante.
- 328. Impedir la presencia en las instituciones de organizaciones herederas de Batasuna comprometidas con la consecución política de los fines terroristas que vulneren la Ley de Partidos Políticos.
- 329. Acordar el "Día de la Memoria de las víctimas del terrorismo de ETA" de carácter nacional para evitar que los crímenes sean olvidados, honrar a las víctimas y prevenir que se repitan. Difundir el relato de los crímenes perpetrados por ETA en el material didáctico de todos los niveles enseñanza.
- 330. Propondremos que en el ámbito del Derecho Internacional se reconozca los crímenes cometidos por ETA como crímenes contra la humanidad y actos de genocidio, y cuyo enjuiciamiento y reglas de prescripción responda a la normativa internacional para ellos aplicable.
- 331. Penalización del negacionismo de cualquier genocidio o crimen terrorista.
- 332. Impulsaremos en el ámbito de las Naciones Unidas la adopción de un Convenio Global contra el Terrorismo.

## VIII. Sanidad

### VIII.I. Restauración del Sistema Nacional de Salud

- 333.** Pacto por la Sanidad, similar al Pacto de Toledo sobre la Seguridad Social, que aleje la sanidad de la disputa política y garantice la viabilidad futura de un sistema sanitario público, de calidad y universal.
- 334.** Devolver al Estado de las competencias de Sanidad con el fin de reinstaurar un sistema sanitario común para todo el territorio nacional, basado en los principios de equidad, calidad, eficiencia y participación ciudadana. Creemos necesaria una mayor colaboración entre las CCAA para unificar criterios y compartir procedimientos.
- 335.** Nueva planificación sanitaria, potenciando la Atención Primaria y la atención a pacientes crónicos.
- 336.** Catálogo de servicios sanitarios unificado, ofrecido junto con las CCAA, igualándolos al alza.
- 337.** Establecer un calendario vacunal único para todo el país.
- 338.** Refuerzo del Fondo de Cohesión Sanitaria para que el Estado pueda garantizar una sanidad de calidad semejante en las diferentes Comunidades y territorios, con independencia de sus recursos propios.
- 339.** Implantación de una Tarjeta Sanitaria única para todo el territorio nacional que permita el pleno acceso al SNS en cualquier lugar, en igualdad de condiciones y con independencia de quien financie la prestación.
- 340.** Creación de Unidades de Referencia Nacional para determinadas patologías o técnicas muy específicas, financiadas por el Estado.
- 341.** Crear una Comisión Nacional de Supervisión del Sistema Nacional de Salud, constituida por un reducido número de personas independientes que haga un análisis de la situación y proponga un Plan de Reforma a las Cortes.
- 342.** Potenciación de los Consejos de Salud para promover la participación de los ciudadanos en la gestión de los centros sanitarios, fomentando la presencia de Asociaciones de Pacientes, Organizaciones de Consumidores y de las sociedades científicas locales.
- 343.** Creación de un Plan Nacional de Salud Visual y priorice la visión como parte fundamental de su estrategia de salud pública.
- 344.** Plan de Atención Integral al Daño Cerebral Sobrevenido con especial atención al infantil. Existirá un protocolo hospitalario de actuación que contemple el diagnóstico precoz, las medidas rehabilitadoras hospitalarias y la derivación a la Unidad de neurorrehabilitación correspondiente. Cada Comunidad

Autónoma deberá tener, como mínimo, una Unidad de Neurorehabilitación Infantil dotada de camas y servicio ambulatorio.

- 345. **Historia clínica electrónica.** Unificar los distintos sistemas de historia clínica de los servicios autonómicos de salud para que se pueda acceder a ella desde cualquier comunidad autónoma.
- 346. Establecer tiempos máximos de espera en todos los procedimientos, diagnósticos y quirúrgicos, que se harán públicos periódicamente. Estos tiempos máximos serían fijados por el Ministerio de Sanidad y de obligado cumplimiento por parte de los servicios autonómicos de salud.

## VIII.II. Gestión pública innovadora en la Sanidad española

- 347. Abandonar la idea de que la gestión pública no se puede cambiar para mejorarla. Hay que **cambiar la gestión pública**. Puede y debe haber una gestión pública innovadora en la Sanidad española.
- 348. Presupuestos sanitarios realistas, que sean un verdadero instrumento de gestión. Implantar sistemas de contabilidad de costes y actividad asistencial en todos los centros del Servicio Madrileño de Salud.
- 349. **Eliminación de la aplicación regresiva del copago en Sanidad.**
- 350. Revisión del sistema de progresividad en el pago del coste de medicamentos. Redefinir los rangos de contribución según la renta e introducir su cálculo en función de la unidad familiar.
- 351. Plan Nacional de Recursos Humanos en la Sanidad Española con criterios realistas de planificación de las necesidades de profesionales sanitarios. Asignación de recursos humanos basada en la población atendida, la demanda asistencial, y los estándares de tiempo establecidos por las sociedades profesionales.
- 352. Establecer un sistema retributivo que reconozca el desempeño de los profesionales sanitarios de forma adecuada, premiando el esfuerzo de los trabajadores.
- 353. Racionalizar el gasto farmacéutico combatiendo la hiperprescripción y el elevado consumo de medicamentos, concentrando los esfuerzos y recursos en la información y educación sanitarias y en actuaciones de prevención.
- 354. **Aumentar de forma progresiva el tiempo real** de consulta disminuyendo las labores burocráticas. Desarrollo de la receta electrónica y la historia clínica informatizada para facilitar una mejor relación médico-paciente.
- 355. Establecer fármacos de referencia para determinadas patologías, siendo excluidas de la financiación pública los equivalentes terapéuticos más caros salvo excepciones clínicas justificadas.

- 356. Desarrollo de una Estrategia Nacional para las patologías de elevado coste económico y social, con participación multidisciplinar, basadas en Guías de Práctica Clínica y avaladas por las Sociedades Científicas, a implantar en todo el territorio nacional.
- 357. Garantizar el acceso universal a los implantes auditivos cocleares y tecnologías similares que compensan patologías innatas o infantiles que privan a las personas de sentidos básicos.
- 358. Creación de una **Comisión Nacional de Adquisición de Medicamentos**, que centralice las compras, unificando criterios y aprovechando rendimientos de escala en la negociación del suministro a nivel nacional, dando publicidad a los precios acordados.

### VIII.III. Planificación sanitaria potenciando Asistencia Primaria y atención a crónicos

- 359. Desarrollar las Áreas sanitarias como eje vertebrador de la atención sanitaria, organizada en Servicios de Atención Especializada (AE), Atención Primaria (AP), Socio- Sanitaria (SS), Salud-Pública (SP) y otros sectores relacionados con la salud medio ambiental y el desarrollo social.
- 360. Fomentar la Atención Primaria dotándola de medios profesionales y materiales, mejorando su capacidad de resolución permitiendo el acceso de los facultativos de AP a las herramientas adecuadas, evaluándose posteriormente el uso adecuado y el coste de estas medidas.
- 361. Acelerar la implantación de la especialidad de Enfermería Comunitaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud, permitiendo su desarrollo profesional y dotándolos de competencias exclusivas a nivel legal, para que se favorezca así la atención a los enfermos crónicos y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.

### VIII.IV. Una política sanitaria más transparente

- 362. Oposiciones al Sistema Nacional de Salud: un examen nacional, un baremo de méritos uniforme y un calendario periódico de pruebas que evite la situación de interinidad de los profesionales y la excesiva rotación en las plazas.
- 363. Publicidad semestral de los principales indicadores sanitarios. Todos los hospitales públicos y privados tendrán la obligación de informar semestralmente por escrito de:
  - 363.1. Actividad asistencial médica y quirúrgica, incluyendo la frecuencia de aparición de complicaciones y efectos adversos en los procedimientos terapéuticos más frecuentes, así como de las posibles secuelas resultantes tras la resolución de los mismos;
  - 363.2. Actividad investigadora;



- 363.3.** Actividad docente, tanto de pregrado como de postgrado, y actividades de pro-moción de la salud y educación sanitaria que realice entre población de la su área.
- 363.4.** Elaboración de un listado de indicadores asistenciales homogéneos y de obligada publicación en open data para los centros hospitalarios de todo el territorio nacional, tanto públicos como privados.
- 364.** Garantizar la transparencia de los ensayos clínicos sobre nuevos medicamentos y tratamientos.

## VIII.V. Formación y profesionalización del personal sanitario

- 365.** Desarrollo definitivo de la troncalidad de las especialidades médicas sin que disminuya la formación específica. Desarrollar las áreas de capacitación específica o subespecialidades, estableciendo el acceso desde diferentes especialidades y los criterios para la obtención de titulación en estas áreas.
- 366.** El Estado será el responsable único de la acreditación de la formación sanitaria, valorándose la creación de una Agencia Española de Formación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Sanidad y con participación de las Comunidad Autónomas.
- 367.** Vigilancia oficial del intrusismo profesional y de la publicidad e información sobre la salud. Regulación estricta de la comercialización como medicamentos de productos sin eficacia terapéutica demostrada.
- 368.** Derecho a la reproducción: el Sistema Nacional de Salud lo debe garantizar siempre que existan razones clínicas justificadas. La orientación sexual o estado civil no debe ser causa de desigualdad de trato ni de discriminación en el ejercicio del derecho a la reproducción asistida.
- 369.** **Legalizar la gestación subrogada** entendida como la técnica por la que una mujer acepta ser la gestante mediante cualquiera de las técnicas de reproducción asistida contempladas por la ley y dar a luz al hijo de otras personas o persona (progenitores subrogantes) como técnica reproductiva, derogando los preceptos normativos que lo impidan.
- 370.** Plan de Acción para la Prevención de enfermedades de transmisión sexual y reproductiva. Políticas activas de prevención, educación e información dirigidas a adolescentes, jóvenes y adultos para que la ciudadanía pueda disfrutar de una buena salud sexual y reproductiva, evitando así enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- 371.** Elaborar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un Programa Estatal de Prevención y Diagnóstico precoz del VIH/SIDA.
- 372.** Obligada transposición legal efectiva del Convenio de Estambul, que España ha ratificado y que entró en vigor en agosto de 2014.

- 373.** Mayor y efectiva regulación y control de las donaciones de espermatozoides, embriones y ovocitos, poniendo definitivamente en marcha el inexistente registro de donantes de gametos que exige la ley.
- 374.** Ley del aborto. Despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo mediante una ley de plazos que deje a la mujer gestante la decisión definitiva sobre la interrupción del embarazo dentro de un plazo legal mayor que el plazo actual de 14 semanas. Respecto al plazo definitivo, deberá ser establecido de acuerdo con consenso médico y científico sobre la viabilidad del feto y sobre la detección precoz de malformaciones, y con el objetivo de conciliar el derecho de la madre a una maternidad consentida y la protección del no nacido, bien jurídico protegido tal y como reconoce la Constitución y la jurisprudencia. En todo caso, la ley deberá prever la posibilidad de interrumpir el embarazo fuera de plazo si posteriormente se detectan anomalías que hagan inviable el feto o circunstancias sobrevenidas que pongan en riesgo la salud de la madre.
- 375.** La asistencia profesional para la realización de abortos legales debe quedar garantizada por el Sistema Público de Salud. Deberán proveerse plazas específicas con esta especialidad en los centros sanitarios públicos. Sólo muy excepcionalmente y por absoluta imposibilidad de atender la demanda con recursos del sistema público, se podrán derivar los casos de aborto cuyo ajuste a los supuestos legales se haya constatado en el sistema público, a clínicas privadas.
- 376.** Aprobación de una normativa integral de ámbito nacional en materia de salud mental.
- 377.** Promover la puesta en marcha de un equipo con reconocidos expertos en prevención del suicidio, esfuerzo coordinado de Educación, Sanidad, y Políticas Sociales.
- 378.** Enfermedades raras. Mejora de la cobertura del tratamiento y la atención de las personas diagnosticadas de enfermedades raras.
- 379.** Apoyar desde los poderes públicos a las personas celíacas, con medidas como ayudas que hagan que el precio sea asumible, y garantizando que la certificación de los alimentos sin gluten sea 100% pública, para evitar especulación.
- 380.** **Muerte digna.** Desarrollo de una Ley de Eutanasia que permita la muerte digna, libremente decidida y bajo la adecuada supervisión profesional y legal, a personas en situación terminal.
- 381.** Despenalización del consumo de cannabis bajo condiciones de información sanitaria suficiente de los riesgos inherentes al consumo.

## IX. Medioambiente y gestión del territorio

382. Las competencias de gestión del agua, medioambiente y gestión del territorio serán exclusivas del Estado, que podrá delegar la gestión a CCAA y Ayuntamientos cuando lo aconseje el interés general, evitando en todo caso las políticas regionales y locales negativas para la conservación del medioambiente y el paisaje, como la urbanización excesiva, infraestructuras superfluas o el fraccionamiento de la gestión de áreas naturales protegidas entre diferentes Administraciones.
383. **Nuevo Plan Hidrológico Nacional** que garantice la protección uniforme de las aguas y su mejor aprovechamiento, con decisiones racionales sobre trasvases, desaladoras y otras obras hidráulicas necesarias, preservando la cobertura de las necesidades a largo plazo.
384. Impulsar la gestión pública del ciclo del agua, adoptando medidas que eviten que los ayuntamientos encuentren en la concesión de su gestión al sector privado una forma de financiación
385. Implementar a nivel nacional medidas específicas de control y auditoría de las empresas públicas de gestión del ciclo del agua y que sus fondos disponibles se utilicen para financiar únicamente iniciativas que permitan la mejora de la calidad del servicio así como las inversiones en materia de mejora, conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.
386. Prohibir el corte del servicio de abastecimiento a familias en riesgo de exclusión social. Los ayuntamientos deberán contar con un fondo de garantía social del suministro de agua.
387. Penalizar mediante un sistema tarifario o certificaciones de balances hídricos los consumos desproporcionados y no básicos de agua.
388. Reforma de la Ley de Costas para blindar el Dominio Público Marítimo Terrestre y garantizar la seguridad jurídica de los afectados.
389. Implementar mayores políticas de protección, conservación y restauración de los hábitats de vida silvestre, desarrollo sostenible de los bosques, el suelo y el paisaje, y aumentar la presión contra los delitos ecológicos incluyendo una lucha activa contra los incendios forestales. Incentivar la reforestación con especies autóctonas y adaptar la jardinería urbana al clima y disponibilidad de agua.
390. **Reformar la Ley de Montes** eliminando la posibilidad de que terrenos quemados puedan ser recalificados.
391. Reformar las funciones de los Agentes Forestales y Vigilantes de Medioambiente haciendo efectivo su carácter de agentes de la autoridad, permitiendo que sus denuncias puedan elevarse directamente a la Fiscalía y descartando la posibilidad de que sus funciones puedan ser llevadas a cabo por

personal laboral o de empresas públicas.

- 392.** Ley Marco de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que sienta las competencias, funciones, formación, categorías y coordinación de las diferentes unidades de bomberos y servicios de salvamento existentes en nuestro país eliminando la actual discordancia y falta de comunicación entre ellos y garantizando unas condiciones laborales y salariales dignas acordes al riesgo e importancia de su profesión y estableciendo la publicidad desglosada de los presupuestos y gastos de prevención y extinción de incendios.
- 393.** Control de autorizaciones ambientales. Dotar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente de medios para el control efectivo del cumplimiento de los condicionados de las distintas autorizaciones ambientales emitidas por el Ministerio así como las de las distintas CCAA.
- 394.** Propiciar los cambios legislativos necesarios para articular un mecanismo efectivo que asegure que todas las CCAA aprueban y mantienen actualizados los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 de su ámbito, así como para que sean públicos y accesibles todos los informes de no afectación a los espacios de la Red Natura 2000 que deben ser elaborados en relación con planes y proyectos.
- 395.** Impulsar una **ley marco de Protección de Animales de Compañía**, que prohíba el sacrificio en los centros de acogida, promueva la adopción de animales abandonados y endurezca las sanciones por abandono y maltrato animal.
- 396.** Aprobar, desarrollarlos y, en los casos que proceda, actualizar los planes de recuperación de todas las especies en peligro de extinción incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- 397.** Eliminar las subvenciones que fomentan prácticas agrícolas o cultivos no sostenibles.
- 398.** Control medioambiental en la aplicación de biocidas, tanto en las prácticas agrícolas y forestales como en el medioambiente urbano.
- 399.** Implementar políticas de adaptación e incrementar la resiliencia frente al Cambio Climático Global.
- 400.** Eliminar los incentivos al uso de tecnologías con altas emisiones, e implementar políticas energéticas que conduzcan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en cumplimiento de los objetivos fijados internacionalmente, y reducir la factura económica que España debe asumir por sus emisiones de CO<sub>2</sub>.
- 401.** Articular fórmulas de **apoyo financiero a los municipios que adopten medidas centradas en la limitación de la circulación de automóviles** y elaboren Planes de Movilidad Sostenible ambiciosos que apuesten por el transporte público y la bicicleta.

- 402.** Cumplimiento de los niveles de calidad del aire impuestos por la legislación europea con identificación y estricto control de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Unificación de los criterios de control, inspección y sanción de las distintas administraciones. Revisión de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007, 2012 y 2020.
- 403.** Elaboración de un mapa nacional de riesgos ambientales sobre la salud de la población.
- 404.** Plan Nacional Contra el Ruido que incluya disminuir sus fuentes, obligar al establecimiento de redes de medición y al cumplimiento de la normativa europea sobre estas materias.
- 405.** Aplicar políticas efectivas 3R en residuos: reducir, reciclar y reutilizar. Incentivar el sector del reciclado, favoreciendo su crecimiento cuantitativo y cualitativo con un tratamiento fiscal adecuado.
- 406.** Universalizar el tratamiento de aguas residuales e incrementar la metanización de los residuos orgánicos. Impulso de la valorización de lodos de las estaciones depuradoras de aguas residuales mediante su aplicación agrícola controlada como forma de combatir la erosión del suelo, mejorando los criterios de seguridad y control en las aplicaciones.
- 407.** Dotar de recursos suficientes los PGE para dar una solución definitiva a las dos situaciones de riesgo ambiental más importantes que existen en España: la recuperación de la bahía de Portman en Murcia y las balsas de fosfoyesos de Huelva, sin menoscabo de exigir en este último caso a la empresa titular, Fertiberia, que asuma sus responsabilidades.

## X. Cultura

### X.I. Propiedad intelectual

- 408.** Nueva Ley de Propiedad Intelectual adaptada a la era digital que defienda la cultura y su difusión como bien social, y que devuelva el control de sus derechos tanto a los creadores como a los usuarios, dejando de criminalizar el aprovechamiento de nuevas tecnologías y volviendo a priorizar los derechos fundamentales.
- 409.** Dominio Público: legitimarlo como espacio para la creación amateur o como opción gratuita de promoción a la creación profesional, priorizando el registro de obras descatalogadas.
- 410.** **Incentivar y flexibilizar el mercado de patentes y licencias**, evitando la concentración industrial excesiva de los derechos en manos de oligopolios y grandes corporaciones.
- 411.** Creación de dos plataformas de creación:
  - 411.1.** Plataforma de pago para la creación profesional de aquellas obras bajo licencias copyright o copyleft sobre las que se paga por uso, tarifa plana o cualquier otro acuerdo entre agentes;
  - 411.2.** Plataforma de contenidos gratuitos para licencias copyleft para las obras cuyos derechos de autor se hayan extinguido y pasado al procomún, y para obras de autores que deseen incluirlas en el dominio público por cualquier razón.
- 412.** Reorganizar las sociedades de gestión de derechos en:
  - 412.1.** Sociedades de gestión colectiva sin ánimo de lucro, financiadas por cuotas de sus socios;
  - 412.2.** Sociedades de gestión colectiva o individual con ánimo de lucro.
  - 412.3.** Red de entes dependientes del Ministerio de Cultura, con funciones de gestión y conservación y divulgación de los fondos de Dominio Público, preferentemente digitalizados.

### X.II. Medios de comunicación

- 413.** **Calidad de la televisión y radio pública.** La Ley General Comunicación Audiovisual debe garantizar la viabilidad de RTVE y la racionalización de los medios públicos de comunicación autonómicos y locales, valorando el servicio público que prestan o deben prestar y permitiendo su privatización o cierre por razones económicas, impidiendo la concentración de medios en oligopolios de facto.

- 414. Desarrollo de un Consejo Nacional de Medios Audiovisuales (CENA) que supervise el cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual y prevenga las restricciones ilícitas a la competencia garantizando una competencia leal, y vele por el cumplimiento de códigos de buenas prácticas y autorregulación que fomenten los contenidos audiovisuales de calidad.
- 415. Profesionalización y despolitización de los Consejos de Administración de los medios públicos audiovisuales.
- 416. Fomento de la producción propia de RTVE, y garantía de que los eventos de gran demanda social, como acontecimientos deportivos y similares, no se emitan en exclusiva en medios de pago, en especial aquellos que cuentan con subvenciones o apoyo institucional público.
- 417. Protección de los consumidores de la publicidad engañosa, el patrocinio encubierto y regulación de la televenta para erradicar prácticas comerciales desleales.
- 418. Establecer un modelo de inversión con retorno para la administración en las producciones audiovisuales y cinematografía.
- 419. Digitalización y puesta a disposición de los ciudadanos de todo el fondo bibliográfico (archivos y bibliotecas), fonográfico y audiovisual del Estado a través de Internet y en modalidad de pago por consumo, streaming, o a través de las redes P2.
- 420. Defensa de la **Neutralidad de la Red**, garantizando el derecho de los usuarios de Internet a intercambiar, recibir u ofrecer cualquier flujo de información lícito a través de Internet sin que pueda ser discriminado arbitrariamente por los prestadores de acceso, servicios y contenidos de Internet, reconociendo la legalidad del uso particular de aplicaciones P2P para el intercambio de archivos.

### X.III. Política cultural

- 421. Garantía efectiva de la protección de los datos personales en Internet, reforzando los esfuerzos destinados a combatir los delitos tecnológicos, especialmente en materia de protección a la infancia y la juventud.
- 422. Fomento de la industria cultural como forma de crear riqueza en el país.
- 423. **Establecimiento del IVA superreducido** (4%) para los libros electrónicos, así como entradas de cine, espectáculos, bibliotecas, museos y galerías de arte; y la compra de discos y películas. Establecimiento del IVA reducido (10%) para la compra de instrumentos musicales y para los servicios artísticos y culturales prestados por empresas y autónomos a entidades públicas y privadas ("cachés" entre otros).
- 424. Revisaremos las deducciones fiscales al cine y las artes en vivo para equipararlas a otros países, con el fin de atraer rodajes e inversiones.

425. Aprobar una Ley de mecenazgo específica que promocióne la participación de la sociedad civil en el sostenimiento y gestión de la cultura, con medidas de difusión y colaboración público-privada que vayan más allá de los incentivos fiscales y con autonomía presupuestaria para las instituciones culturales públicas y que puedan gestionar por sí mismas los fondos recibidos en concepto de patrocinio y mecenazgo.
426. Fomentaremos el crowdfunding y el micromecenazgo con un 100 % de deducción fiscal.
427. Eliminar la duplicidad de las subvenciones y ayudas a las industrias culturales ahora concedidas por diversos ministerios para el mismo fin. Tramitar y obtener la financiación necesaria a través del Instituto de Crédito Oficial ICO, creando una línea específica.
428. Integrar el Instituto Cervantes en el Ministerio de Cultura.
429. Dotaremos de mayor objetividad, transparencia y agilidad al procedimiento de concesión de subvenciones culturales, adaptándolo al ritmo real de las actividades y simplificando las cargas burocráticas.
430. La gestión cultural se caracterizará por la flexibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Erradicaremos el clientelismo político y gremial mediante la profesionalización y despolitización de los gestores culturales públicos.
431. Se dotará adecuadamente de recursos económicos y humanos a las instituciones culturales, en especial los centros de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Biblioteca Nacional y los archivos y museos estatales.
432. Normas específicas en materia de Seguridad Social, que se adecuen al funcionamiento real de la actividad y se faciliten las giras nacionales e internacionales de las compañías estatales.
433. Apoyaremos a las plataformas de promoción internacional de la cultura y las artes, invitando a programadores y prescriptores internacionales a eventos diseñados específicamente para mostrar los mejores espectáculos y obras de nuestros artistas y creadores.



## XI. Turismo

434. Clarificación de competencias entre Estado, comunidades autónomas y entes locales, a través de órganos de colaboración interterritorial funcionales. Coordinar la actuación con las comunidades autónomas.
435. Mecanismos de atención directa al turista y su protección como consumidor.
436. Se establecerán medidas fiscales que faciliten la innovación de las empresas turísticas y que favorezcan la renovación de la planta hotelera.
437. Será una prioridad la **desestacionalización de la actividad turística** española implicando e incentivando al sector para explotar nuevos nichos de mercado que favorezcan la actividad en "temporada baja".
438. Promocionar las posibilidades de turismo sostenible en torno a parajes singulares en España y facilitar la actividad de las empresas turísticas españolas en lugares estratégicos.
439. Se fomentarán las iniciativas turísticas que tengan como objetivo la promoción, difusión y/o protección del patrimonio cultural español, incluido el subacuático, integrando el aprovechamiento turístico a su protección.
440. Se fomentará el turismo deportivo, así como la inversión en servicios y medidas de seguridad para la práctica del cicloturismo.
441. Mejora de la formación y capacitación de los profesionales del sector.
442. Se reorientará a Turespaña a un sistema de trabajo por objetivos adecuadamente monitorizados, para una gestión eficaz y sin duplicidades.
443. Incorporar la transnacionalidad de los programas ya existentes mediante convenios bilaterales o multilaterales de cooperación.
444. Se incrementará el presupuesto destinado a estadísticas turísticas y estudios de mercado.
445. Se coordinarán los diferentes Observatorios del Turismo; promoviendo la realización de acciones conjuntas y evitando duplicidades.
446. Se incrementará la colaboración con las empresas para que provean información útil para la política turística y se implementará una estrategia de utilización de big data.
447. Se incrementará la colaboración con las Universidades, que también son actores importantes a la hora de proveer inteligencia.
448. Se marcarán objetivos nacionales de banderas azules a conseguir por parte de las comunidades autónomas así como otros distintivos que aportan prestigio y ponen en valor la marca España.

## XII. Política internacional, cooperación y defensa

### XII.I. Europa, relaciones internacionales y política exterior

- 449.** Pacto de Estado que proteja la política exterior de los cambios de gobierno. Incluirá la defensa de los valores democráticos y de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU y la defensa de los ciudadanos, de los intereses nacionales y el desarrollo de la diplomacia multilateral, como principios rectores de las relaciones internacionales de España.
- 450.** Reforzar la unidad de la acción española en Europa, reformando la Comisión Mixta Congreso-Senado para la UE.
- 451.** Reforzar las capacidades, la dotación presupuestaria y el personal del Cuerpo Diplomático español.
- 452.** Abogar por la remodelación de la Organización de las Naciones Unidas, en especial en lo que se refiere al Consejo de Seguridad. Combatir por que la UE tenga un asiento permanente en ese órgano, complementario al de otros socios europeos.
- 453.** Impulso decidido, como actor europeo, de una efectiva integración política europea, que convierta las Instituciones en los órganos de un auténtico gobierno europeo, con medidas como:
  - 453.1.** Refuerzo del Parlamento Europeo como poder legislativo y representación de la soberanía de los ciudadanos de la UE, con la elección y control del Presidente del Consejo Europeo.
  - 453.2.** Eliminación de las instituciones que se encuentran al margen de los Tratados.
  - 453.3.** Mayores medios para los Tribunales de Justicia Europeos y favorecer su independencia.
  - 453.4.** Política fiscal europea común y creación de un Tesoro de la UE capaz de intervenir eficazmente en la política monetaria y las crisis de financiación; así como la implementación de una verdadera Unión Económica y Monetaria. Apoyaremos la emisión de eurobonos.
  - 453.5.** Profundización en la dimensión social dentro de la Unión Económica y Monetaria. Creación de marcadores que permitan una mejor identificación de los problemas sociales y políticos y su seguimiento.
  - 453.6.** Protección de la integridad territorial de la UE.
- 454.** Abogar por el compromiso de todos los miembros de la UE a la protección y al respeto de sus fronteras interiores y a la integridad territorial de los Estados Miembros, incluyendo el reconocimiento de no alteración de las fronteras en procesos de secesión o independencia unilateral.

- 455.** Expulsión inmediata de la UE de cualquier territorio que se segregue o independice unilateralmente de cualquier Estado Miembro.
- 456.** Asunción de un papel activo en la solución del conflicto del Sahara Occidental. Apoyo al pueblo saharauí en el ejercicio del derecho a la autodeterminación, reclamando a Marruecos el cumplimiento íntegro de las Resoluciones de la ONU en la materia, e impulsando en la UE el respeto de los derechos saharauíes. Defensa de la ampliación del mandato de la MINURSO a la protección activa de los DDHH en el Sahara Occidental.
- 457.** Oriente Medio:
- 457.1.** Defensa del derecho del pueblo palestino a un Estado propio viable, en paz y sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;
- 457.2.** Defensa del derecho del Estado de Israel a la existencia en paz y a su seguridad dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.
- 458.** Ayuda a la evolución de Guinea Ecuatorial a un régimen verdaderamente libre y representativo, y control eficaz de la cooperación al desarrollo con ese país, evitando potenciar la corrupción tanto en la cooperación pública como en los contratos privados.
- 459.** Exigencia del respeto de los Derechos Humanos a todos los Gobiernos, sin excepciones, como fundamento de las relaciones internacionales de España con terceros países.
- 460.** Apoyo activo a la oposición democrática que lucha en Cuba por instaurar un régimen democrático, tanto en las instituciones y foros internacionales como ante la Administración cubana.
- 461.** Apoyo activo a la oposición democrática que lucha en Venezuela por instaurar un régimen democrático, tanto en las instituciones y foros internacionales como ante la Administración venezolana.

## XII.II. Cooperación al desarrollo

- 462.** Cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, cuyo objetivo final será la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todas sus partes.
- 463.** El enfoque basado en los Derechos Humanos debe determinar la política de cooperación al desarrollo.
- 464.** Compromiso firme para **destinar progresivamente el 0,7% del PIB** a la cooperación al desarrollo.
- 465.** Coordinación y complementariedad entre la política de cooperación al desarrollo de la Administración General del Estado con las agencias autonómicas de cooperación internacional y de los ayuntamientos. El Plan

Director diseñado por la AECID será el instrumento que rija la cooperación española y, por tanto, la cooperación descentralizada no podrá contravenir sus normas.

- 466. Concesión de ayudas públicas a las ONGD de forma transparente, fijando públicamente el baremo meritocrático y publicando las puntuaciones de cada proyecto y programa presentado.
- 467. Fomentar la participación de las autoridades locales, sociedad civil y del sector privado en el cumplimiento de la Agenda 2030, incrementando las desgravaciones fiscales por donaciones a fines sociales, y desgravando a las empresas que aporten cooperación técnica. Compromiso en respetar, aplicar y promover los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU.

### XII.III. Defensa

- 468. Establecer un gasto en Defensa racional, recuperando los niveles de inversión perdidos durante las pasadas legislaturas para conseguir:
- 469. Homologación de las retribuciones de los profesionales de las Fuerzas Armadas con los de técnicos comparables de la Función Pública del Estado. Retribución justa de los servicios extraordinarios y de los prestados en misiones de seguridad ciudadana y antiterrorista.
- 470. **Mejora de la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas** y sus familias, mediante un diseño adecuado de la jornada laboral, los permisos, licencias, vivienda, centros de enseñanza, destinos por consorte, situaciones de desplazamiento por maniobra y a misiones internacionales, así como en los núcleos de vida dentro de las bases o acuartelamientos, donde la actividad militar no debe interferir la vida personal fuera de servicio.
- 471. Supresión de los privilegios decimonónicos por razón de cargo: vehículos oficiales, escolta, acceso al pabellón de cargo. Se equiparará al tratamiento del resto de empleados públicos según nivel.
- 472. Revisión de la prohibición de los miembros de las Fuerzas Armadas a militar en asociaciones y formaciones políticas, para amoldarla a la normativa que rige a los demás profesionales de la administración del Estado.
- 473. Dotación adecuada de equipos y medios materiales para que las Fuerzas Armadas puedan desempeñar adecuadamente, en buenas condiciones de seguridad, las misiones que se les encomiendan cumpliendo los estándares exigidos por la OTAN. De igual modo se hace necesario revisar y adaptar, en su caso, los programas de armamento aprobados.
- 474. Equiparación con otros países avanzados del entorno de la figura del reservista voluntario –RRVV- en las FAS, con una normativa clara de activaciones anuales, planes de formación, ascensos y acceso a puestos operativos.

475. Revisión y modificación de la Ley de la Carrera Militar para ajustarla a la realidad de nuestros Ejércitos, en un marco de igualdad y de **promoción interna por mérito y capacidad**. Establecer unos itinerarios para el paso con garantías desde cualquier escala a la vida laboral civil. Eliminar el límite de edad para la promoción de tropa y marinería y la temporalidad contractual.
476. Ley orgánica del régimen disciplinario de las FAS que equipare con equidad y justicia, dentro de las propias especificidades del personal militar, a estos profesionales con cualquier otro de la administración del Estado, homologando el Código Penal Militar con el Código Penal en aquellos artículos y procedimientos que puedan implicar discriminación injustificada o menoscabo de los derechos constitucionales.
477. **Integración de la Justicia militar en el Poder Judicial**, tanto de los jueces y magistrados como de sus tribunales. Asesoría jurídica independiente para los miembros de las Fuerzas Armadas, principalmente para las clases de tropa.
478. Desmilitarización de los cuerpos comunes. En aras de una mayor especialización e independencia de los cuerpos de Sanidad e Intervención.
479. Aumentar la participación de España en Eurocorps, y extenderla en lo posible a otros socios europeos para crear un núcleo sobre el que basar las Fuerzas Armadas europeas.
480. Reforzar las unidades dedicadas a la protección de la Ciberdefensa.
481. Creación de un Plan de Acción Conjunta que realice el estudio para proceder a iniciar la integración bajo un mismo mando, no sólo las operaciones que desarrollen nuestras Fuerzas Armadas dentro y fuera del territorio nacional sino también la logística y la gestión del personal de los tres ejércitos y Cuerpos Comunes, de manera que, en un futuro, los tres ejércitos que actualmente conocemos pasen a ser armas de uno mismo con unidades que puedan prestar servicios en cualquiera de ellas.
482. Realizar una **auditoría de los Programas Especiales de Armamento** para conocer al detalle la utilidad y necesidad de cada programa.
483. Elaborar un protocolo de actuación contra el acoso sexual y laboral en las Fuerzas Armadas destinado a proteger a la víctima y establecer mecanismos que garanticen la confidencialidad.